

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CELEBRADA POR EL EXCMO.** **AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE** **JUNIO DE 2005**

En Cartagena, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de junio de dos mil cinco, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa

ALCALDESA-PRESIDENTA

Ilma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Agustín Guillén Marco

D^a María- Dolores Soler Celdrán

D. Enrique Pérez Abellán

D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro.

D^a M^a Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Joaquín Segado Martínez

D. Juan Agüera Martínez

D^a Dolores García Nieto

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D^a M^a Isabel Salas Vizcaíno

D. Francisco-José Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D^a Isabel-Catalina Belmonte Ureña

D. Emilio Pallarés Martínez

MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

No asiste, por causa justificada, la Concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a Caridad Rives Arcayna.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que antes de tratar los puntos que constituyen el orden del día de la sesión, por acuerdo de la Junta de Portavoces se va a dar lectura a la siguiente declaración institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE EXTREMA SEQUIA QUE PADECE LA REGION DE MURCIA Y APOYO A LA DEMANDA DE TRASVASE DE 120 HM³ DE AGUA DEL TAJO PARA RIEGO.

La agricultura murciana vive este año uno de los más críticos que se recuerdan a causa de las extremas condiciones climatológicas padecidas durante el pasado invierno y la durísima sequía que atravesamos, durante el actual año hidrológico.

En la Región de Murcia no sólo se han perdido, por la falta de agua, las cosechas de secano, sino que las producciones de regadío se han visto severamente mermadas y corremos el riesgo, de no atender la demanda mínima de los cultivos de arbolado, de sufrir daños en la capacidad productiva de muy difícil reparación.

Estamos, por tanto, ante una situación que exige, más que nunca, rigor y responsabilidad en los actos de los representantes políticos y unidad política, social e institucional para explicar la extrema escasez de agua que sufrimos y la prudente, rigurosa y justa demanda de la sociedad murciana.

Por todo ello:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su preocupación por la extrema sequía que padece nuestra Región y expresa su solidaridad con los agricultores murcianos.

- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena expresa su firme apoyo a la demanda, debidamente justificada mediante informe, formulada por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura de 120 hm³ de agua del Tajo para riego para el último trimestre del actual año hidrológico.

- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su convicción de que si los recursos del Tajo solicitados, la Región de Murcia sufriría una pérdida de capacidad productiva de gravísimas consecuencias económicas en el presente y en los próximos años.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda dar traslado de la presente Declaración Institucional al Gobierno de la Región de Murcia y al Gobierno de la Nación.

Firmado y rubricado: Por el Grupo Municipal Popular, su Portavoz, D. Pedro Martínez Stutz.= Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, D. Antonio Martínez Bernal; por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, su Portavoz, D. Luis Carlos García Conesa y, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, su Portavoz, D. Jorge Julio Gómez Calvo.”

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Acta de la sesión ordinaria celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el pasado 19 de mayo.

2º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de un vocal titular, en representación de la FAPA, en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena.

3º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcelas Residencial Miramar I y II en Gran Vía de La Manga del Mar Menor, presentado por Comunidad de Propietarios Residencial Miramar I y II.

4º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial Sector Oeste de Urbanización Mediterráneo, presentado por la Asociación de Vecinos.

5º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la modificación puntual nº 123 del PGMOU, cambio de calificación de suelo en la Unidad de Actuación nº 7 de Santa Lucía, presentada por Promociones Nueva Santa Lucía S.L.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con terreno situado en San Antón.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la modificación del servicio público de acogida y tratamiento de animales domésticos.

8º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre aprobación definitiva del Reglamento del Registro Voluntario de Licitadores del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

9º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con el reconocimiento de créditos de ejercicios cerrados.

10º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la facturación por suministro de comunicaciones en telefonía fija.

11º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la facturación por suministro de comunicaciones en telefonía móvil.

12º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la habilitación de créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2005, planteada por la Concejalía de Educación y Mujer.

13° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sobre gestión directa del Servicio de Televisión Digital Local en la demarcación de Cartagena en forma de Sociedad Mercantil Local.

14° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior sobre modificación de las festividades locales para el año 2006 en el término municipal de Cartagena.

15° Mociones

16°. Ruegos y preguntas.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL PASADO 19 DE MAYO.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2°. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE UN VOCAL TITULAR, EN REPRESENTACIÓN DE LA FAPA, EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARTAGENA.

DECRETO: En la ciudad de Cartagena, a quince de junio del año dos mil cinco.

Con fecha catorce de junio de dos mil cinco presenta escrito la Presidenta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Cartagena (FAPA) en el que informa del cese de D. Francisco Saura Palacios como representante de los padres, miembro titular del Consejo Escolar Municipal de Cartagena, proponiendo en su lugar a D. EMILIO BERNAL ANDRÉS.

Visto el contenido de la LEY 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia y el DECRETO número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con la anterior propuesta, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 47 del citado Decreto.

DISPONGO:

Primero: Nombrar a D. EMILIO BERNAL ANDRÉS con DNI 12.686.955, como vocal titular en representación de FAPA.

Segundo: Dar cuenta de este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Dña. Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mí el Secretario General, que certifico.= Firmado y sellado.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS RESIDENCIAL MIRAMAR I Y II EN GRAN VÍA DE LA MANGA DEL MAR MENOR, PRESENTADO POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL MIRAMAR I Y II.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Socialista, asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario suplente Dª Paloma Rodríguez del Castillo Martín, ha conocido del Estudio de Detalle en parcelas donde se sitúan los grupos Residencial Miramar I y II en la Gran Vía de la Manga, presentado por la Comunidad de Propietarios Residencial Miramar I y II.

- I) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2004, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
- II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública se han presentado 10 escritos de alegaciones. En relación con dichos escritos de alegaciones los Servicios Técnicos y Jurídicos de Planeamiento informan lo siguiente:

Alegación nº1 (2 escritos): M^a MAGDALENA MAQUEDA DIAZ-MAROTO, M^a CARMEN MAQUEDA MOLERO:

Consideran que no se deben hacer obras que supongan cambios estructurales o en el aspecto general de la colonia; que lo que se necesita son obras de arreglo de fachadas, escaleras y cubiertas, no lo que se proyecta.

i) La ordenación volumétrica propuesta para las parcelas en el Estudio de Detalle recoge los volúmenes edificados existentes, así como las ampliaciones previstas, definiendo las envolventes máximas edificables y asignando las edificabilidades correspondientes. Existe un trasvase de edificabilidad entre las fases Miramar I y Miramar II respecto de la aplicación del índice asignado por el Plan a la superficie de parcela de cada una de ellas. No obstante las edificabilidades ordenadas son las asignadas por el Plan General, por lo que el contenido del Estudio de Detalle es plenamente conforme desde el punto de vista urbanístico, siendo a nuestro juicio lo alegado materia de Comunidad de Propietarios y Ley de Propiedad Horizontal.

Alegación nº2 (2 escritos): MARTINA LUENGO SÁNCHEZ, MARIA RIZO MUÑOZ:

Se oponen a la modificación de la estructura y las superficies de la edificación, aunque se necesiten obras de reparación y mantenimiento.

Idem. alegación anterior.

Alegación nº3 y 4: FRANCISCO JAVIER MUELAS VIDAL:

Considera nulo el acuerdo de la Asamblea General de Propietarios de 7 de agosto de 2004, y otras consideraciones respecto a ello. No está de acuerdo con el reparto de volúmenes entre las distintas parcelas. Solicita se vuelva a lo anteriormente aprobado en Asamblea de propietarios respecto a su propiedad (MiniGolf), en la que se asignaba una edificabilidad sobrante de la finca catastral para construir una edificación en bloque.

i) Las edificabilidades ordenadas son las asignadas por el Plan General, por lo que el contenido del Estudio de Detalle es plenamente conforme desde el punto de vista urbanístico.

Alegación nº5 (4 escritos): VICENTE TIRADO LLOPIS, IRENE HERIAN, ESTEBAN VILLALBA BOTLAZAZ, EMILIA MARTÍN VARGOS:

Manifiestan su desacuerdo con parte de las obras previstas por su elevado coste.

No se realizan alegaciones al contenido del Estudio de Detalle.

Respecto a la falta de unanimidad en la adopción de los acuerdos de la Comunidad de Propietarios alegada por diversos propietarios, se ha presentado por parte del Presidente de la Comunidad un escrito de fecha 17 de marzo de 2005, en el que el Notario de Cartagena D. Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro extiende una diligencia en la que hace constar lo siguiente: “Doy fe de que las firmas que anteceden corresponden a D^a Joaquina Gea Vidal y D. Francisco Javier Cebrián del Pozo”, Secretaria y Presidente de la Comunidad de Propietarios, respectivamente. En el referido escrito se manifiesta lo siguiente:

“La Junta Directiva, en un intento de consenso máximo, ha dialogado con todas las partes interesadas, a fin de elaborar un proyecto que sea lo más acorde a las actuaciones pretendidas. Es de destacar que se ha actuado comedidamente en el o legal y el interés general de toda la Comunidad representada. Hago constar que no ha habido impugnación alguna de actas. (se acompaña certificación en el ANEXO IX).”

Por los Servicios Jurídicos de Planeamiento se hace constar que la ordenación volumétrica prevista en el Estudio de Detalle resulta conforme con el planeamiento y su materialización se entiende sin perjuicio de terceros y del derecho de propiedad y que las relaciones entre la Comunidad de Propietarios y sus miembros son ajenas al orden administrativo y la resolución de posibles controversias que pudieran surgir, corresponde su conocimiento al órgano jurisdiccional competente.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Desestimar las alegaciones presentadas por no afectar al acto impugnado.

- II) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las parcelas donde se sitúan los grupos Residencial Miramar I y II, con las condiciones que se derivan del informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, anteriormente referido.

- III) El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de junio de 2005.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

4º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR OESTE DE URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO, PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Socialista, asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo Martín, ha conocido de la Modificación nº 1 del Plan Parcial del Sector Oeste de la Urbanización Mediterráneo.

- I) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2004, se aprueba inicialmente la Modificación del Plan Parcial Sector Oeste de la Urbanización Mediterráneo, presentado por la Asociación de Vecinos.

- II) El objeto de la modificación es la calificación como viales de uso y dominio público de los viales privados de acceso a las edificaciones que se establecieron en los estudio de detalle de las manzanas nº 12 y 13 y de los que se trazaron directamente en el proyecto de edificación de las viviendas de la manzana nº 14.
- III) El expediente se ha tramitado conforme al procedimiento establecido en el Artº 140 de La Ley Regional del Suelo. Sometido el expediente a información pública no se han presentado alegaciones al respecto.
- IV) Con fecha 21 de febrero de 2005 se recibe informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en el que realiza una serie de consideraciones sobre la Modificación propuesta. En relación con dicho informe los Servicios Técnicos de Planeamiento, con fecha 23 de junio de 2005, hacen constar lo siguiente:

“...Realmente existe una omisión en la memoria, al no figurar las superficies de las calles Sierra Nevada y Sierra Cazorla, dado que la inclusión de dichas calles en los planos 3.2.2” y 3.2.3” no es un error sino que, por el contrario, se pretende recoger la situación existente en la actualidad, considerando que la anchura de dichas calles se ha ampliado con calzadas de tráfico rodado, según se preveía en el Estudio de Detalle. Se debe corregir la omisión de la memoria, incorporando las superficies para la ampliación de las calles Sierra Nevada y Sierra Cazorla y unificar el resto de superficies, de acuerdo con las superficies reales de las manzanas edificables y el nuevo viario a ceder, considerando que la superficie de dichos viales figura actualmente en el Registro de la Propiedad como resto de las parcelas iniciales, a nombre de la promotora Fuente Cubas, S.A. y existe el ofrecimiento de ésta empresa de la cesión al Ayuntamiento, de los citados viales, una vez se apruebe la presente modificación

Con respecto a las normas, hay que considerar que las edificaciones existentes se realizaron de acuerdo con las condiciones de los estudios de detalle que se aprobaron para las manzanas 12, 13 y 14, por lo que se pretenden recoger la situación actual en las Normas que se establecen en la presente modificación.

En lo referente a las dimensiones de las calles que se incorporan al dominio público, no es cierto lo que se dice en el informe, dado que la anchura de las calles Pico de Aneto, Pico Veleta y Almanzor es de 6 m y la calzada que existe en la zona que se amplía como vial público en las calles Sierra Nevada y Sierra Cazorla es de 4 m. por lo que cumplen dichos viales con la Ley 5/1995 sobre accesibilidad, con la condición que las mismas sean de una sola dirección....”

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar definitivamente la Modificación nº 1 del Plan Parcial del Sector Oeste de la Urbanización Mediterráneo.

- II) Deberá presentarse un documento refundido que incorpore las correcciones que se derivan del informe de los Servicios Técnicos de fecha 23 de junio de 2005, anteriormente transcrito.

- III) Remitir copia del expediente completo a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, notificándolo a todos los interesados que consten en el expediente.

- IV) Diligenciado el documento refundido se remitirá al BORM para su publicación íntegra del texto normativo y del índice de documentos del plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de junio de 2005.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdº. Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

5º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 123 DEL PGMOU, CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE SUELO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 7 DE SANTA LUCÍA, PRESENTADA POR PROMOCIONES NUEVA SANTA LUCÍA S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Socialista, asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario suplente Dª Paloma Rodríguez del Castillo Martín, ha conocido del expediente de

Modificación puntual del Plan General en el ámbito de la U.A. nº 7 de Santa Lucía, presentada por la mercantil NUEVA SANTA LUCIA S.A.

- I) Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 23 de junio de 2005 se presenta la propuesta de Modificación puntual de Plan General en la Unidad de Actuación nº 7 del Barrio de Santa Lucía.

- II) Mediante comparecencia en esta Concejalía de fecha 23/06/2005, D. Mariano Roca Aparicio, en representación de la mercantil NUEVA SANTA LUCIA SA, en el que manifiesta:

“Que el objeto de la Modificación de Plan General es el cambio de adecuación y tipología edificatoria prevista para la U.A. nº 7, se emplaza en un entorno donde las ordenanzas predominantes son Ac3, pretendiéndose en definitiva el cambio de uso industrial a uso residencial colectivo.

Por otro lado la situación estratégica de la UA nº 7, situada en una de las entradas por la autovía de la ciudad, requiere que cualquier actuación que se lleve a cabo en esta ciudad tenga presente la adecuación del fondo urbano que se percibe visualmente desde el principio de este acceso rodado. Es un fondo en el que se entremezcla el Barrio de Santa Lucía, el entorno portuario y las siluetas de los edificios que forman el Casco Histórico.

Junto con las razones expuestas se acompaña un escrito de la Asociación de Vecinos de Santa Lucía en el que manifiestan su apoyo al contenido de la propuesta.

Para la concreción de los derechos y obligaciones de las partes se deberá suscribir un Convenio Urbanístico que incorpore el cambio de suelo de uso industrial a residencial y en el que se materialice la renuncia a la reclamación de indemnización en la cuantía que a continuación se indica.

Por todo lo anterior es por lo que solicita que por el órgano municipal correspondiente se proceda a la tramitación de la propuesta de modificación de Plan General en la UA nº 7 de Santa Lucía, renunciando, igualmente, a la presentación de cualquier reclamación que pudiera derivarse de la ejecución de la Sentencia de fecha 24 de julio de 2004 que obligaba al Ayuntamiento de

Cartagena al pago de una indemnización de 545.925,35 Euros como consecuencia de la diferencia de edificabilidad entre el primer Plan Parcial Nueva Santa Lucía y la modificación nº 27 del Plan General.”

- III) El objeto de dicha Modificación Puntual es el cambio en la ordenación y tipología edificatoria prevista por el Plan General para la citada Unidad de Actuación, con cambio del uso industrial al uso residencial, y el aumento de edificabilidad prevista en la Unidad de Actuación nº 7 de Santa Lucía.

- IV) La tramitación del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General en el ámbito de la U.A. nº 7 de Santa Lucía se justifica en la ordenación que se pretende establecer en la misma al considerarse que la adecuación tipológica (E1) y el cambio de uso propuesto en la ordenación de la U.A. constituye una mejora, al tratarse de una de las principales vías de acceso a la ciudad y por encontrarse en el entorno inmediato de dos importantes equipamientos futuros, como son el nuevo Hospital de Cartagena y el Centro Nacional de referencia de Esclerosis Múltiple. En este sentido se han tramitado algunas modificaciones puntuales para reordenar el uso industrial en suelo urbano fundamentalmente residencial conforme a condicionantes específicos.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar inicialmente la Modificación puntual de Plan General en la U.A. nº 7 de Santa Lucía, promovida por NUEVA SANTA LUCIA SA.

- II) Someter el expediente a información pública por el plazo de UN mes, mediante edictos en el BORM y anuncios en dos diarios de mayor difusión regional.

- III) Se deberá solicitar informe a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo y a la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, informes que deberán emitirse en el plazo de DOS meses.

- IV) De conformidad con el informe técnico de fecha 23/06/2005, se deberá mantener la forma y posición de los espacios libres. Se deberá subsanar el plano de volcado de la

ordenación vigente sobre la cartografía actual, volviendo a realizar la medición de las superficies de espacios libres, equipamientos y parcelas del planeamiento vigente. Se deberá aclarar si la ordenación interior de la parcela edificable se considera vinculante o puede ser modificada mediante la tramitación de un Estudio de Detalle.

- V) La eficacia del acuerdo que se adopte se condiciona a que por parte del Ayuntamiento y el promotor de la Modificación puntual se suscriba un convenio urbanístico que defina los derechos y obligaciones de las partes intervinientes en lo que afecta a la tramitación de la modificación puntual del Plan General, los deberes de gestión y urbanización derivados de la ejecución de dicho planeamiento y la renuncia a cualquier indemnización que pudiera derivarse del cumplimiento de la Sentencia de fecha 29 de julio de 2004 que estimaba parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Nueva Santa Lucia y obligaba al pago de una indemnización de 545.925,35 Euros.
- VI) El acuerdo se notificará a los titulares que consten en el catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación puntual.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de junio de 2005.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON TERRENO SITUADO EN SAN ANTÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 17 de mayo de 2005, bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), y con la asistencia de los Vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC); actuando de Secretaria-Coordinadora D^a Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido", ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, DOÑA MARIA DE LOS ANGELES PALACIOS SÁNCHEZ, EN RELACION CON TERRENO SITUADO EN SAN ANTÓN.

Por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 1998, se acordó afectar al Colegio Público “San Antonio Abad” un terreno de 2.750 m² de superficie, al objeto de proceder a la ampliación del mismo.

El citado acuerdo fue comunicado a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia quien, a su vez, requirió de este Ayuntamiento la remisión de los documentos a que aluden los artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al considerar que dicho acuerdo lo que ofrecía era la cesión gratuita del citado terreno.

En fecha 9 de febrero de 1999 se contestó dicho requerimiento en el sentido de que lo acordado venía a referirse a la adscripción por cesión de uso del terreno al Colegio Público “San Antonio Abad”, no a la cesión gratuita.

La Sra. Concejala Delegada de Educación, en escrito de 20 de abril pasado, comunica que según indicación verbal de la Consejería de Educación y Cultura, el terreno no llegó a ser afectado en su momento, por lo que no es preciso efectuar ningún paso conducente a su desafectación.

A la vista de lo expuesto, la Concejala que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de la Il.ª Sra. Alcaldesa, de 16 de junio de 2003, propone a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que acuerde:

Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 21 de diciembre de 1998, por el que se afectaba al Colegio Público “San Antonio Abad”, un terreno de 2.750 m² de superficie.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente.= Cartagena, 13 de mayo de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema dictamina, por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

Cartagena, 17 de abril de 2005.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge J. Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA . CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACION CON LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ACOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES DOMESTICOS

EL Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público del CENTRO de ACOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS, CATAD, establece la obligación del concesionario de organizar y ejecutar el servicio en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que contempla la necesidad del concesionario de contar con un personal mínimo de un veterinario, un auxiliar administrativo y tres operarios, más los que les adscriba el Ayuntamiento, que igualará como mínimo la dotación actual en la prestación del servicio.

El 23 de junio de 2004, se adjudica la gestión del CATAD a D. David Cervantes Alcobas, aportando el Ayuntamiento en recursos de personal a Ricardo Martínez Pérez, Javier López Oribe y Jesús Martínez Lorente.

Ante la jubilación de Javier López Oribe, el 30 de julio de 2004, el adjudicatario propone la contratación directa por su parte, para cubrir la jubilación mencionada durante el período de la concesión con un incremento en el precio del contrato de 30.081,48 €/año.

Habiéndose emitidos informes favorables por La Jefe de Promoción de Salud y Laboratorio y la Economista Municipal,

Es por lo que al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el deber de proponer,

1º.- Aprobar la modificación del contrato de gestión del servicio público de acogida y tratamiento de animales domésticos, consistente en cubrir la jubilación del operario aportado por el Ayuntamiento, D. Javier López Oribe, mediante la contratación directa de un trabajador por el adjudicatario, asumiendo éste la obligación de todas las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

2º.- La modificación supone un incremento del precio del contrato de 30.081,48 €/año, quedando el canon a satisfacer por el Ayuntamiento en 242.291,49 € /año, 20.190,95 €/mes.

Considerando que el importe de la ampliación está calculado a precios de 2005, no será actualizado hasta tanto el precio del Canon anual adjudicado a precios de 2004, por 212.210,01 €/año, se actualice también a fecha de 2005 para, apartir de ahí, constituir un precio único revisable a precios de años sucesivos.

3º.- Por necesidades del servicio, el adjudicatario contrató al operario en 1 de enero de 2005. En virtud de ello se reconocen unos atrasos de 12.533,95 € por los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2005.

4º.- El adjudicatario deberá proceder a reajustar la garantía definitiva, por importe de 351.54 €, en el plazo de 15 días a contar desde la notifiación del acuerdo de modificación del contrato.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de junio de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña.

No obstante V.I., y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 27 de junio de 2005.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano).

8º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge J. Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de abril del año en curso, se aprobó inicialmente el Reglamento del Registro Voluntario de Licitadores del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Sometida su aprobación a información pública mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de mayo, número 103 y en el Tablón de Edictos, ha transcurrido el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias sin que se hayan producido, en consecuencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Tomar conocimiento de la aprobación definitiva del Reglamento del Registro Voluntario de Licitadores del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Reglamento, una vez transcurrido el plazo a que se refiere la disposición anterior, para su entrada en vigor al día siguiente de la publicación.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 24 de junio de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 27 de junio de 2005.= LA PRESIDENTEA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

9º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge J. Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS CERRADOS

Desde los diferentes Servicios Municipales han sido remitidos a esta Concejalía diversas facturas generadas con ocasión de obras, servicios o suministros realizados al Ayuntamiento, que ha sido necesario encargar a los proveedores a fin de garantizar en cada momento el buen funcionamiento de los servicios.

Una vez comprobado que se trata de gastos de la competencia municipal, procede su aprobación por el Pleno de la Corporación, cuya competencia le viene atribuida por el artículo 60.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

Por ello, y con el favorable informe de la Intervención Municipal, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

1º.- Que se reconozcan los créditos correspondientes a las facturas incluidas en la relación adjunta, que empieza con “Calvin Calvo, Juan Carlos” y termina con “Mancomunidad S. Turístico Mar Menor”, referidos a obras, servicios o suministros encargados por las diferentes Concejalías en ejercicios cerrados, por un importe de 601.058,94 €

2º.- Que se proceda a su pago de acuerdo con el Plan de Pagos de la Tesorería Municipal.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 27 de mayo de 2005.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 27 de junio de 2005.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

10º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA FACTURACIÓN POR SUMINISTRO DE COMUNICACIONES EN TELEFONÍA FIJA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge J. Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA FACTURACIÓN POR SUMINISTRO DE COMUNICACIONES EN TELEFONÍA FIJA.

Este Ayuntamiento tiene concertado con Telefónica de España, S.A. el abono de una cuota fija mensual para gastos de consumo y de inversión en equipos que los Servicios Técnicos Municipales consideran necesarios para el mejor funcionamiento de los servicios.

Por acuerdo de Pleno de 23 de junio de 2004 y una vez cerrado el período 2002-2003, así como evaluadas las necesidades para el siguiente bienio, se aprobó el pago para el ejercicio de 2004 de una cuota fija anual de 524.241 euros, de los que 429.469 euros corresponden a consumo y 94.772 euros a inversiones.

Procede ahora dar continuidad a aquel acuerdo y aprobar la cuota que corresponde al presente ejercicio, cifrada en 604.952,76 euros, de los que 435.592,76 euros son de consumo y los 169.360 euros restantes lo son para inversiones.

Además de cuanto antecede, que se refiere a lo que podemos entender como necesario para el funcionamiento normal de los servicios municipales, es preciso considerar en este ejercicio todas las inversiones que se están ejecutando fundamentalmente en el Palacio Consistorial en materia de comunicaciones, cuyo costo ha de incrementar este año, y con carácter excepcional, las cantidades a abonar a Telefónica de España, S.A. La cifra, por este concepto, revisada por los Servicios Técnicos Municipales asciende a 553.535,15 euros, que incluye 39.172, euros por inversiones realizadas en el Archivo acondicionado en las instalaciones del “Parque de Artillería”.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer lo siguiente:

Que se autorice el abono mensual de 96.540,66 euros, durante el año natural de 2005, hasta completar un importe total de 1.158.487,91 euros, con cargo a los Presupuestos de cada una de las siguientes entidades:

Entidad	Consumo	Equipamientos	Total
Ayuntamiento de Cartagena	390.498,76	722.895,15	1.113.393,91
Casco Antiguo de Cartagena, S.A.	4.510,00	---	4.510,00
Inst. Mcpal. Servicios Sociales	13.528,00	---	13.528,00
Inst. Mcpal. Servicios La Manga	2.255,00	---	2.255,00
Patr. Mcpal. Escuelas Infantiles	17.135,00	---	17.135,00
Agencia Desarrollo Local y Empleo	7.666,00	---	7.666,00
SUMAN	435.592,76	722.895,15	1.158.487,91

Las cantidades abonadas hasta la aprobación del gasto anterior deben considerarse “a cuenta”.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 14 de junio de 2005.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Comisión después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 27 de junio de 2005.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

11º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA FACTURACIÓN POR SUMINISTRO DE COMUNICACIONES EN TELEFONÍA MÓVIL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge J. Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA FACTURACIÓN POR SUMINISTRO DE COMUNICACIONES EN TELEFONÍA MOVIL.

Este Ayuntamiento tiene concertado con Telefónica Móviles España, S.A. el abono de una cuota fija mensual para gastos de consumo y de inversión en equipos que los Servicios Técnicos Municipales consideran necesarios para el mejor funcionamiento de los servicios.

Cerrado el año 2004, se ha procedido a regularizar las cuentas del ejercicio según los términos acordados. El resultado ha sido la obtención de un beneficio del 8,21% en el gasto de consumo y de un 52,23 % en el de inversión.

Evaluada las necesidades para 2005, resulta una cuota fija anual de 280.024,65 euros, de los que 268.327,69 euros corresponden a consumo y 11.696,96 euros a inversiones, después de computar, en ambos casos, la desviación de 2004.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer lo siguiente:

Que se autorice el abono mensual de 23.335,39 euros, durante el año natural de 2005, hasta completar un importe total de 280.024,65 euros, considerándose "a cuenta" las cantidades abonadas hasta la fecha de aprobación de esta propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 17 de junio de 2005.= La Concejal del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Comisión después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 27 de junio de 2005.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

12º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y MUJER.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge J. Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005 PLANTEADA POR LA CONCEJALIA DE EDUCACIÓN Y MUJER.

Por la Concejalía Delegada de Educación y Mujer se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria como consecuencia del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y este Excmo. Ayuntamiento para el funcionamiento de un Centro Local de Empleo.

La modificación que se plantea consiste en habilitar créditos extraordinarios, financiados con la disminución de una parte del crédito asignado en diferentes partidas de la misma delegación, sin que ello perturbe el normal funcionamiento de los servicios. Esta modificación se plantea al amparo de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal, según el artículo 37.3 de dicho texto legal.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer:

1º. – Que se habiliten los siguientes créditos extraordinarios:

CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05.06012.3135.120	Retribuciones básicas	7.716,25 €
05.06012.3135.12100	Complemento de destino	3.019,55 €
05.06012.3135.12101	Complemento específico	2.646,41 €
05.06012.3135.15000	Productividad fija funcionarios	677,12 €
05.06012.3135.16000	Cuotas Sdad. Social funcionarios	4.801,20 €
TOTAL		18.860,53€

2º. – Que se financien con la disminución de la siguientes

partidas:

CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05.06012.3133.120	Retribuciones básicas	7.716,25 €
05.06012.3133.12100	Complemento de destino	3.019,55 €
05.06012.3133.12101	Complemento específico	2.646,41 €
05.06012.3133.15000	Productividad fija funcionarios	677,12 €
05.06012.3133.16000	Cuotas Sdad. Social funcionarios	4.801,20 €
TOTAL		18.860,53 €

No obstante, el Excmo

Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 27 de Mayo de 2005.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Comisión después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 27 de junio de 2005.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

13º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES SOBRE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL EN LA DEMARCACIÓN DE CARTAGENA EN FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge J. Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES SOBRE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL EN LA DEMARCACIÓN DE CARTAGENA, EN FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL.

El Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, adjudicó un canal múltiple a la Demarcación de Cartagena, asignándole un ámbito de cobertura constituido por los municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión. La Ley 4/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres establece que los municipios podrán acordar la gestión directa de un programa dentro del canal múltiple asignado a su demarcación, correspondiendo su concesión a la Comunidad Autónoma respectiva.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio del pasado año tomó el acuerdo de solicitar la concesión de este programa, por lo que ahora corresponde determinar cual sea el modo de gestión directa elegido para el servicio de entre los contemplados en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que como es sabido son:

- a) Gestión por la propia entidad.
- b) Organismo Autónomo Local.
- c) Entidad pública empresarial.
- d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local o a un ente público de la misma.

Para realizar la elección y preparar la documentación que exige el otorgamiento de la concesión se ha procedido a contratar la asistencia técnica de empresa especializada que ha elaborado la memoria que acompaña la presente propuesta, recomendando que la forma de gestión sea la sociedad mercantil local, y más concretamente la sociedad anónima. En consecuencia, se ha procedido a

elaborar los Estatutos de esa Sociedad conforme a las normas contenidas en el RDL 781/1996, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y así con la documentación completa, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la gestión directa de un programa de televisión digital y sus servicios accesorios, en la modalidad de sociedad mercantil con participación exclusiva de este Ayuntamiento en el capital, que revestirá la forma de sociedad anónima.

SEGUNDO.- Disponer la exposición pública de la Memoria y documentos que la integran, durante treinta días naturales, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos, al efecto de que por particulares y entidades se puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento resolverá como estime procedente.= Cartagena, 23 de junio de 2005.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida y la abstención de Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña.

No obstante V.I., y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 27 de junio de 2005.= LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que a pesar de que su voto fue favorable al inicio, cuando se solicitó que el Ayuntamiento tuviera un canal de televisión, en cuanto a los Estatutos de la sociedad, considera que todavía falta estructurar, sobre todo la participación de los grupos municipales en el Consejo, lo cual es fundamental para su Grupo, porque la pluralidad de un ente como se pretende que sea, público y del Ayuntamiento de Cartagena, se va a delimitar toda la programación y todas las actuaciones que dicha televisión va a llegar a cabo. Por tanto, para su grupo es fundamental que en ese Consejo estén representados todos los grupos municipales y, si es posible, también se abra participación social a los ciudadanos y a los colectivos que puedan tener algo que aportar en una televisión pública, como va a ser la del Ayuntamiento de Cartagena. Por eso, el voto es de abstención, a la espera de que en los Estatutos se contemplen las premisas que ha expuesto en este pleno.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

14º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2006 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge J. Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2006 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de mayo actual se adoptó acuerdo por el que se declaraban como festividades locales para el año 2006 en el término municipal de Cartagena los días 7 de abril, “Viernes de Dolores” y 22 de Septiembre, “Viernes de Carthagineses y Romanos”.

Visto asimismo, que con esa misma fecha, se recibe en esta Corporación escrito del Presidente de la Federación de Tropas y Legiones de las Fiestas de Carthagineses y Romanos, y en el que solicita que el segundo día elegido como festivo local en Cartagena sea el último viernes del mes de septiembre, y ello a fin de evitar la coincidencia tanto con las fiestas del Barrio de Los Dolores, como con las de Murcia capital.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del R.D. Legislativo 1/95, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 46 del R.D.

2001/83, de 28 de julio, **PROPONGO** al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo sobre modificación de los días declarados como festivos para el término municipal de Cartagena durante el año 2006, siendo éstos los que a continuación se indican:

- 7 de abril 2006, "Viernes de Dolores".
- 29 de septiembre 2006 "Viernes de Carthagineses y Romanos".

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 25 de mayo de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Fdº. Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.

La Comisión después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 27 de junio de 2005.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

15. MOCIONES.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

15.1. MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA AUTOPISTA CARTAGENA-VERA.

“El Grupo Municipal Socialista de Cartagena pone de manifiesto que las modificaciones introducidas en el trazado de la Autopista Cartagena-Vera, que varían el Anteproyecto de julio de

2003, ocasionan un grave perjuicio a los intereses del municipio y, por ende, a los ciudadanos de las diputaciones de la zona Norte del Campo de Cartagena.

Dichas modificaciones se producen en abril de 2004, por la Secretaría de Estado de Infraestructuras, en pleno proceso del traspaso de poderes, y sin ningún tipo de exposición al público (tenemos que recordar que la ministra de Fomento toma posesión el 18 de abril de 2004).

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

Que el ayuntamiento de Cartagena inste a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a establecer una mesa de negociación con el Ministerio de Fomento, que reconozca las modificaciones introducidas por la concesionaria en el trazado de la autopista Cartagena-Vera, sin que dichas modificaciones hayan sido conocidas por los afectados de antemano.

Esta mesa de negociación deberá resolver los siguiente problemas:

Los dos pasos elevados de la F 35 y F36 deben ser sustituidos por el trazado expuesto al público aprobado en el Anteproyecto de julio de 2003.

Que se prevean los pasos adecuados para maquinaria agrícola y circulación de personas por los antiguos caminos que estructuran el campo de Cartagena.

Que se prevea el futuro desdoblamiento de la F 36 y su desvío, carretera Cartagena, La Palma, Pozo Estrecho, Torre Pacheco.

Mantener el camino de Los Olmicos, que une La Aparecida con La Palma.

Resolver las salidas de la autopista a los núcleos de población de La Palma, Pozo Estrecho y La Aparecida, ya que desembocan en caminos de servicio del trasvase y no en la F 35 y F 36 (las carreteras del trasvase son propiedad de la Comunidad de Regantes).

Que se estudien en profundidad los problemas de posibles avenidas al paso de la autopista por la Rambla de Miranda.

La mesa de negociación es el instrumento imprescindible para resolver todos los problemas anteriormente expuestos, ya que los pasos elevados y las salidas deben de tener el permiso de la Comunidad Autónoma."

Añade el Sr. Martínez Bernal que se trata de una moción relacionada con una serie de infraestructuras en Cartagena, como es el caso de la Autopista

Cartagena-Vera. Se supone siempre que las infraestructuras se tienen que hacer para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y además aprovechando para estructurar lo que es el territorio donde viven los ciudadanos. En la Autopista Cartagena-Vera desde un principio esta filosofía no fue la que se practicó. Todos sabemos realmente a quién beneficia esta autopista y a quién perjudica. Fue un cúmulo de disparates que se podían haber evitado, si se hubiera tenido voluntad para ello y, en cuanto a la situación de la zona norte de Cartagena se hubiese solucionado si se hubiesen atendido las reivindicaciones de los vecinos y se hubiesen hecho una serie de trincheras que hubiesen evitado, precisamente, ese distanciamiento que ahora se pone entre la ciudad de Cartagena y sus diputaciones. Otros municipios limítrofes con éste o al menos cercanos como el Pilar de la Horadada sí lo tuvo en cuenta y, desde luego, a la vista están las posibles consecuencias. Además de eso hubo una serie de modificaciones introducidas en el trazado de la propia Autopista Cartagena-Vera que habían variado el anteproyecto de julio de 2003 y, desde luego, esa modificación ha originado un perjuicio importante a los ciudadanos de las diputaciones de la zona Norte del Campo de Cartagena. Es verdad que dichas modificaciones se producen en un impas, en pleno mes de abril de 2004, cuando hay un cambio de gobierno, un proceso de traspaso de poderes; pero todos saben, efectivamente, que para que una situación como esa se lleve a cabo en ese proceso, tiene que arrastrar un tiempo y por un motivo o por otro nos encontramos en una situación que está perjudicando claramente los intereses de los vecinos y ciudadanos del municipio de Cartagena. Por ello, es por lo que presentan la moción para que el ayuntamiento de Cartagena inste a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a establecer una mesa de negociación con el Ministerio de Fomento, que reconozca las modificaciones introducidas por la concesionaria en el trazado de la autopista Cartagena-Vera, sin que dichas modificaciones hayan sido conocidas por los afectados de antemano.

Esta mesa de negociación deberá resolver los siguiente problemas:

Los dos pasos elevados de la F 35 y F36, la carretera del Cruce de las Cañas y la carretera de La Palma, que va de Los Barreros a La Palma, deben ser sustituidos por el trazado expuesto al público aprobado en el Anteproyecto de julio de 2003. Entiende que eso es importante que se haga, porque se está hablando en el proyecto actual de unos puentes que tienen de 10 a 12 metros de altura que si ya de por sí la autopista es una barrera que divide al municipio de Cartagena en dos partes y que aísla a una parte importante, si además de esa barrera que es la autopista, se colocan unos puentes en las comunicaciones normales, que además tendrán unas curvas considerables, porque para eliminar esa altura lógicamente tienen que hacerlo, se está hablando no ya solamente de una barrera arquitectónica, sino que se está hablando de dos barreras arquitectónicas.

Que se prevean los pasos adecuados para maquinaria agrícola y circulación de personas por los antiguos caminos que estructuran el campo de Cartagena. Es verdad que el actual recorrido contempla algunos de esos pasos, pero no es menor verdad que no contempla el que determinada maquinaria pesada, como son los tractores, puedan pasar por esos caminos, con lo cual se está llevando a una situación de aislamiento y estancamiento a determinados ciudadanos que no pueden acceder a sus propios terrenos, porque el camino que se les deja no tienen las condiciones adecuadas.

Que se prevea el futuro desdoblamiento de la F-36 y su desvío, carretera Cartagena, La Palma, Pozo Estrecho, Torre Pacheco. Eso significaría un gran avance en lo que sería la estructuración del Campo de Cartagena y no pondría pegas al propio crecimiento de La Palma, como así ha venido solicitándolo reiteradamente los vecinos de ese núcleo de población.

Mantener el camino de Los Olmicos, que une La Aparecida con La Palma. Se trata de un camino que tradicionalmente siempre han utilizado vecinos de la diputación de La Palma para trasladarse a La Aparecida y viceversa; un camino que viene utilizándose desde hace muchísimo tiempo y que con esta obra de infraestructura se elimina. Desde su grupo se cree que este tipo de comunicaciones que vienen utilizando desde hace tantísimo tiempo nuestros antepasados y que además sirve para unir esos dos núcleos de población se deben respetar.

Resolver las salidas de la autopista a los núcleos de población de La Palma, Pozo Estrecho y La Aparecida, ya que desembocan en caminos de servicio del trasvase y no en la F-35 y F-36 (las carreteras del trasvase son propiedad de la Comunidad de Regantes). En el actual trazado esta situación no está contemplada bien, porque el acceso de la autopista de esos núcleos de población se hace a través de caminos de servicios del trasvase. No parece como muy serio una alternativa donde para acceder o salir de una autopista no vaya directamente a las carreteras F-35 y F-36, sino que desemboque en unas vías de servicio que no reúnen las condiciones adecuadas para que se pueda transitar por ellas. De hecho, tienen hasta un límite de tonelaje, no se dejaría pasar los camiones y pondría en cualquier caso en peligro la propia circulación por esas vías de acceso, y entienden que eso no debiera de estar contemplado.

Que se estudien en profundidad los problemas de posibles avenidas al paso de la autopista por la Rambla de Miranda. Esta propia obra de infraestructura puede ocasionar en algún momento, sobre todo en épocas de lluvias, que eventualmente como consecuencia de su paso cercano a la rambla de Miranda pudiera ocasionar problemas de avenida de agua.

Cree que se tratan de actuaciones que son necesarias, que esa Mesa Negociación sería un elemento imprescindible para resolver todos los problemas que anteriormente ha expuestos, porque, en definitiva, se está hablando de una serie de infraestructuras que dependen del gobierno autónomo, ya sean pasos elevados, ya sean salidas, es decir, la Comunidad Autónoma tiene que intervenir y, en cualquier caso, es el propio Ayuntamiento el que debiera de ser, como representante legal de todos los vecinos del municipio y, por lo tanto, de esta zona importante del municipio, el que vele por los derechos de sus ciudadanos, de sus vecinos. Esta tarde, día de San Pedro y San Pablo, quiere apelar al sentido común, apelar a la responsabilidad y apelar al diálogo, para que el Ayuntamiento, en aras a beneficiar la situación de sus conciudadanos, tome la bandera de esta actuación, defienda los intereses de sus vecinos y que encabece esta actuación. Por tanto, cree que es absolutamente necesario que se convoque una Mesa de Negociación en la que, por un lado, intervenga la propia administración regional, es decir, la Comunidad Autónoma; por otro, que intervenga la administración del Estado, a través de su Ministerio, el órgano que le represente, para que, en definitiva, nos lleve a solucionar una serie de problemas que están ahí que van a afectar, y que luego van a tener una solución muy difícil, a ciudadanos del municipios; que pudiera llevar a situaciones que serían difícilmente comprensibles por parte de los ciudadanos, de tal manera que se está con esta actuación acercando, a los ciudadanos del municipio de

Cartagena limítrofes con la zona Norte, a municipios externos al de Cartagena. Es decir, estaríamos acercándolos a los municipios de Pacheco, Los Alcázares y se les estaría alejando de lo que es su propio municipio. De ahí el hecho, y apelando al sentido común, apelando a la responsabilidad y apelando al diálogo, actuemos en beneficio de los ciudadanos del municipio de Cartagena, aprobemos esta moción. Se trata de una moción para solventar una situación, que sabe que el equipo de gobierno dirá que es el gobierno central, pero su grupo lógicamente entiende que esta decisión se tomó en un periodo que el gobierno central no tenía responsabilidades, es una situación heredada, aunque no va a entrar en si la culpa es de uno o es de otros, porque cree que hay que mirar hacia el futuro y el futuro les dice que hay un problema que pudiéramos dejar ahí, de difícil solución si no se solventa ahora. Se trata de que en nuestra responsabilidad solventemos esa situación.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que ya que se ha aludido a San Pedro, gracias al santo que hoy se venera, apoyan la urgencia de la moción.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez Bernal para manifestar: "Uno debe de reconocer que es creyente, pero situaciones como éstas le sirven para resaltar su fe. Y, si efectivamente ha valido para que San Pedro influya en los concejales del equipo de gobierno para que se apruebe la urgencia de esta moción, bienvenido sea San Pedro y San Pablo." Añade que la argumentación que ha utilizado, con una explicación exhaustiva, estando acostumbrado a que no se aprueben las mociones, cree que ha sido suficientemente clara. Aquí estamos ante un problema que hay que solucionar, un problema del que los vecinos vienen quejándose y lo que cree es que el Ayuntamiento tiene una responsabilidad que no puede dejar de lado, y, dejando por encima de las situaciones el hecho de que si se aprobó en una época de traspaso de poderes; dejando encima de la mesa si se hizo de una manera, que no se hizo la exposición pública; dejando encima de la mesa cualquier tipo de situaciones, se debe de mirar hacia el futuro y éste nos dice que se han de solucionar esta serie de problemas. Por eso, cree que es interesante que se constituya una mesa en la que la administraciones regional y del estado se sienten, dialoguen e intenten solucionar, en la medida de lo posible, todos y cada uno de los problemas que los vecinos vienen detectando, y que cree que es la solución. Ese es el sentido de la moción y espera que, de la misma forma que San Pedro ha influido en la aprobación de la urgencia, pues que si ahora es San Pablo, que incluya también en su sensibilidad y que aprueben la moción.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que van apoyar esta moción, porque los problemas que han surgido y con la solución que vienen reivindicando los vecinos es posible darle una vía de solución, que pasa por un diálogo entre administraciones para dar solución a esos problemas que ha desarrollado extensamente el portavoz del Grupo Socialista, y cree que es responsabilidad de toda la administración municipal el poner los medios y el impulso político y las presiones necesarias para que se lleven adelante esos acuerdos, si son posibles.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, manifestando que hoy se trae de nuevo, porque la Autopista Cartagena-Vera ha salido en múltiples ocasiones, un nuevo conflicto por la falta de debate, por la falta de diálogo, por la falta de atender las peticiones de los ciudadanos, en este caso, del gobierno regional del Partido Popular. Desde el Movimiento

Ciudadano se han presentado en diversas ocasiones varias denuncias con respecto a la Autopista. Ha de recordar que es la única autopista de peaje que tienen que pagar los ciudadanos de esta Región y, por supuesto, los cartageneros, mientras que el resto de autovías de la Región, casualmente ocho más, todas son gratuitas para los ciudadanos, sobre todo los ciudadanos de la capital de esta región, porque todas confluyen allí, y ninguna lleva peaje. Por desgracia, los cartageneros siempre tenemos que pagar el plato roto, y en este caso una autopista que va a costarle el dinero a los cartageneros, que recuerda que pasa tangencialmente por el Sur; una autopista que tenía que estar hecha desde hace veinte años cuando se desvió la autovía de la costa por el interior por intereses estrictamente económicos del norte de la Región, aislando a Cartagena durante veinte años de esa vía de comunicación, que es fundamental, y que ha motivado parte del retraso que acumula este municipio; a pesar de todo eso, a pesar de todas las propuestas que se han hecho, no ya a la Comunidad Autónoma directamente desde el Movimiento Ciudadano sino también a través de este Ayuntamiento, todas ellas han sido rechazadas, ahora surgen nuevos problemas en la propia ejecución de la obra. Falta de diálogo, falta de acuerdos con los ciudadanos, falta de debate, falta de asumir los compromisos que se tenían pactados, son un ejemplo más de la política que está llevando este partido en esta región y en este Ayuntamiento. Falta precisamente el debate con las personas, con los ciudadanos de esta Región, y eso para su grupo es una premisa fundamental en cualquier política. Un político tiene que atender la petición de los ciudadanos y sobre todo tiene que plantearse un debate profundo y tiene que plantear una escucha de cuáles son sus reivindicaciones. Estamos aquí precisamente por los ciudadanos, debido a los votos de los ciudadanos y a ellos nos debemos, y eso es un elemento en la política que su grupo considera fundamental y que por desgracia se está dejando de lado. Van apoyar la moción del Partido Socialista porque creen que es una más de las reivindicaciones que los ciudadanos de esta zona de la región están haciendo con respecto a esta autopista. Piensan que es justo y necesario y sobre todo que se abra ese imprescindible debate de lo que por desgracia consideran que no se está produciendo en ninguna de las políticas que se llevan a cabo en esta región.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán manifestando que va a apoyar la moción porque creen en las infraestructuras de la Autopista Cartagena-Vera. Todos saben, como ha indicado el representante del Movimiento Ciudadano, que se llevaban más de veinte años de retraso en el Campo de Cartagena; pero se llevaban, por eso han apostado por nuevas infraestructuras en el Campo de Cartagena y en la Región, y esta Autopista Cartagena-Vera es una de las infraestructuras que, por primera vez, va a dejar unido el arco del Mediterráneo, es decir, toda la zona del Levante con la zona de Andalucía. La Región de Murcia, como muchas veces se ha dicho, ha estado aislada, gracias a esta obra va a haber una total conexión en todo el arco del Mediterráneo. Apoyan la obra porque creen en ella y por ello en todo momento están con los vecinos. Lo que hoy se debate es un trozo de autopista, concretamente la que desde el kilómetro 109 al 104, es decir, de la zona del ferrocarril de Cartagena-Madrid con la F35 en La Aparecida. Ha de dejar claro que han estado siempre al lado de los vecinos, y prueba de ello es que tan pronto como se pusieron en contacto con este Ayuntamiento se les apoyo en ese tema, y se ha ido andando paso a paso con las administraciones correspondientes para llegar a conclusiones y tener todos y cada uno de los medios que a continuación va a exponer, para dejar claras las cosas y que no haya confusión en ningún medio de comunicación ni que les llegue mala información a los vecinos. Se ha intentado decir en más de una ocasión que en este Ayuntamiento se ha ocultado, que se ha expuesto..., y no es así, porque este Ayuntamiento no ha sido informado oficialmente de ninguna modificación al trazado aprobado inicialmente que fue el anteproyecto de la Autopista Cartagena-Vera de julio de 2003, y que aparece en el Boletín Oficial de 2 de agosto de dicho año, con lo cual cualquier modificación que haya habido no se ha tenido conocimiento, y tan pronto como los vecinos lo han pedido este Ayuntamiento se ha puesto a trabajar, como después se podrá comprobar. También ha de recordar que siempre han estado aprobando los diferentes planteamientos que se han

expuesto por parte de los vecinos y prueba de ello es que desde el día 13 o 14 de junio, en donde los Presidentes de Asociaciones de Vecinos de los pueblos indicados se reunieron con él y expusieron las deficiencias, éstas fueron trasladadas al organismo correspondiente, como es la Delegación del Gobierno, para su remisión al Ministerio de Fomento. Como se trata de una obra del Estado en estos momentos el control, el desarrollo y la ejecución de ese proyecto corresponde al Ministerio de Fomento, que es del gobierno central. No obstante, por supuesto, con el control de las demás administraciones. Por ello, el equipo de gobierno nunca ha olvidado el contacto con los vecinos, día a día; no han ocultado nada, y ahí están todos los boletines con fechas, expuestos en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento la documentación que ha llegado, y se va a hacer un seguimiento, puesto que es una obra del Ministerio del gobierno central. Así pues, van a apoyar la moción, pero con una transaccional, porque el equipo de gobierno quiere que los vecinos sean partícipes también en ese proyecto, cosa que no se refleja en la moción. Por tanto, el texto de la transaccional es el siguiente:

“Instar al Ministerio de Fomento para establecer una mesa de negociación en la que estén presentes el Ayuntamiento de Cartagena, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los representantes de los vecinos para que se estudien las modificaciones planteadas al trazado inicial de la autopista Cartagena-Vera, y se resuelvan los siguientes problemas planteados por los vecinos:

1.- Que el trazado de dicha autopista desde la intersección de la F-35 (Cartagena-San Javier) hasta la vía del ferrocarril Cartagena-Chinchilla se ajuste al proyecto inicial para esta obra, es decir que dicha vía vaya por arriba.

2.- Que se prevean los pasos adecuados para maquinaria agrícola y circulación de personas por los antiguos caminos que estructuran el campo de Cartagena.

3.- Que se prevea el futuro desdoblamiento de la F-36 y su desvío, carretera Cartagena, La Palma, Pozo Estrecho y Torre Pacheco.

4.- Mantener el camino de Los Olmicos, que une La Aparecida con La Palma.

5.- Resolver las salidas de la autopista a los núcleos de población de La Palma, Pozo Estrecho y La Aparecida, ya que desembocan en caminos de servicio del trasvase y no en la F-35 y F-36 (las carreteras del trasvase son propiedad de la Comunidad de Regantes).

6.- Que estudien en profundidad los problemas de posibles avenidas al paso de la autopista por la Rambla de Miranda.”

En esa transaccional se recogen lo mismo que dice la moción pero siendo más concretos, instando al Ministerio de Fomento para que todos esté representados.

Interviene el Sr. Martínez Bernal diciendo que entiende que se acepta toda la moción pero se le ha pegado un pequeño retoque, porque lógicamente no se puede aceptar sin más, variando que el Ayuntamiento en vez de dirigirse a la Comunidad Autónoma se dirija al Ministerio de Fomento, para que sea ese organismo el que convoque. Eso le vale a su Grupo, pero si el hecho de que haya cambiado el gobierno central ya prevé que el equipo de gobierno se interese por los vecinos, el día que cambie el gobierno de la Comunidad Autónoma esto va a ser ya el no va más porque va a ser un interés desbordante. Su Grupo ve bien esa pseudo transaccional que se propone, porque en definitiva de lo que se trataba esta tarde era de una serie de incógnitas que flotaban no solamente ya sobre los vecinos que estaban perjudicados por esta situación y que están perjudicados, sino ya también algo que cree que abarca más, y es a todo el municipio de Cartagena, porque en definitiva de lo que se está hablando hoy es de que se estructure un municipio y, de la misma forma que se tiene que agilizar el traslado de La Palma hacia Cartagena y a la viceversa de Cartagena hacia La Palma, Pozo Estrecho y a cualquiera de los núcleos de la zona. Le parece correcta en cuanto a la intervención de los vecinos. Agradece que el Sr. Pérez Abellán haya dicho quién tiene que estar en la Mesa de Negociación, cosa que no decía su Grupo, pero por supuesto pensaban que los vecinos tenían que estar presentes, cosa que ha sido aclarada. En la moción concretamente se pedía que se constituyera la Mesa de Negociación y en la transaccional se dice que se constituya y con qué personas, aclaración que le parece bien. Por consiguiente, se acepta la transacción, porque lo que se pretende es que se resuelva ese problema y cuanto antes mejor.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que va aceptar la transaccional porque considera que es más aceptado instar a la administración competente.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa diciendo que está totalmente de acuerdo con que se solicite al Ministerio de Fomento en este caso la Comisión, pero no hay que dejar de lado que también la Comunidad Autónoma tiene sus competencias y que en este caso también tiene mucho que decir. Es decir, que no sea una cuestión de pasar la pelota a la otra administración, porque yo ya no gobierno allí, y la mía dejarla aparte. Vamos a implicar en esa Mesa de Negociación a las dos administraciones y, sobre todo, y como ya se ha dicho, que haya una verdadera comisión de los vecinos para que puedan plantea las cuestiones in situ, y no sea una cosa totalmente ajena a ellos como por desgracia está pasando en muchas de las obras y actuaciones que se están llevando a cabo.

Finalmente interviene el Sr. Pérez Abellán manifestando que quiere agradecer el seguimiento que han hecho los grupos de la oposición y que mañana tarde esta moción le será entregada al Delegado de Gobierno, puesto que si no cambia la agenda, le va a recibir mañana por la tarde.

Sometida a votación la moción transaccional propuesta por el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, en el transcurso del debate, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

15.2 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACIÓN EN EL SAHARA.

"Hace semanas que asistimos a un recrudecimiento de la represión del pueblo Saharaui y al bloqueo por parte del gobierno marroquí de cualquier delegación independiente de poder evaluar la actual situación tanto en el territorio ocupado como en diversas partes de Marruecos donde se está reprimiendo con extraordinaria dureza a estudiantes Saharaui.

La expulsión de periodistas, diputados nacionales y autonómicos, representantes de municipios, sindicalistas, ong's etc., ha contribuido a sembrar la inquietud sobre la dimensión de la represión.

Cartagena, como muchas ciudades de España, tiene especiales lazos de hermanamiento, solidaridad y presencia humanitaria con el pueblo Saharaui, tanto por nuestra ayuda y presencia en los campamentos, como el apoyo que hemos brindado en Cartagena a nuestros visitantes y residentes de esta nación.

En estos momentos de especial dificultad el Ayuntamiento de Cartagena debe expresarse con contundencia en defensa de la legalidad internacional, de la solidaridad con los que fueron españoles, y en defensa de los derechos humanos y nacionales del pueblo Saharaui.

Por ello, el Grupo Municipal IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

1. Solicitar al Gobierno español su inmediata y firme intervención para poner fin y condenar de la represión que está sufriendo el pueblo Saharaui.
2. Que el Gobierno español desarrolle cuantas gestiones sean necesarias para esclarecimiento de las personas desaparecidas durante la represión de

las últimas semanas y de los más de 500 desaparecidos durante la ocupación marroquí.

3. Se interceda para la liberación de presos de guerra, muchos de ellos en prisión desde hace 29 años.
4. Solicitar al Gobierno español respaldo político y diplomático para las delegaciones españolas que quieran ver in situ la situación actual en el Sahara o en Marruecos.
5. Instar al Gobierno español para que promueva la aplicación de las resoluciones de Naciones Unidas, y en particular el Plan Baker avalado por unanimidad del Consejo de Seguridad de la ONU.
6. Solicitar igualmente al Gobierno español que promueva la intervención del Consejo de Seguridad de la ONU para que intervenga de inmediata y asegure la protección de la población civil saharai.
7. El Ayuntamiento de Cartagena se pondrá en contacto con las autoridades Saharai para expresar nuestra solidaridad y disposición para colaborar en la defensa de los derechos humanos."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la situación que se está observando en los medios de comunicación y a través de nuestras organizaciones en el Sahara y en las universidades marroquíes, les han llenado a todos de estupefacción y también de una indignación justa respecto a lo que ya se ha venido en llamar como la encifada saharai. La represión de las últimas semanas cree que invitan a una acción inmediata por parte de España, del conjunto de los españoles, que mantenemos esos lazos con esa nación sin estado, y también invitar al gobierno español a hacer un esfuerzo ante los organismos internacionales en defensa de los derechos humanos. Al mismo tiempo, cree que es importante que la sociedad civil española se movilice en defensa de los derechos humanos y que nuestro gobierno avale, apoye, todas las actuaciones que se están intentando llevar adelante para garantizar que no haya más desaparecidos, que se aclaren las dudas que hay sobre el paradero de los desaparecidos y que se termina la represión de forma inmediata contra los estudiantes y el pueblo saharai.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que aunque no se trata de un tema municipal, es cierto que desde los ayuntamientos se tiene que tener sensibilidad respecto a la situación que está viviendo el pueblo saharai. Hay que respetar la voluntad de los ciudadanos del Sahara y en este caso la responsabilidad de España y por ende también de todos los municipios y del Ayuntamiento de Cartagena, en la parte que le corresponde, está en el sentido de favorecer que ese referéndum que la ONU un día dio el visto bueno, pues se lleve a efecto en las mejores condiciones. Cuanto antes que se tengan en cuenta los derechos fundamentales de los saharai en la decisión de su propio futuro. España tuvo un papel fundamental en el Sahara, era una colonia española, que se dejó a la buena de Dios por la circunstancias de aquellos tiempos, por eso cree que ahora se tiene un papel muy importante de cara a favorecer sobre todo los principios democráticos que deben de imperar en este país y sobre todo en el Sahara, para que sean sus ciudadanos quienes decidan su futuro. Su Grupo va a apoyar la iniciativa porque considera que es solidaria, justa y necesaria.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal manifestando que hay mociones, hay intervenciones que se defienden solas, que ni siquiera se tienen que argumentar, porque es tal la claridad con la que uno tiene que estar pensando que sobran muchas veces los discursos. Estamos, precisamente, ante una de ellas. Se está hablando de derechos de las personas, se está hablando de una situación fundamental de lo que es la dignidad por la vida, y lógicamente su grupo no tiene otro interés que es defender esas situaciones y por ello van a apoyar la moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida.

Por el Equipo de Gobierno interviene el su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que ha de reconocer que lo que le pide el cuerpo en esta moción es hablar de las buenas relaciones con Marruecos o de los aviones que devuelven.... No obstante, como creen que se trata de un tema estrenadamente humanitario, están de acuerdo y apoyan la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.3 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DIA EN POZO ESTRECHO.

“Debido a la incorporación de la mujer al mundo laboral y siendo éstas las que habitualmente se encargan del cuidado de los mayores, las distintas diputaciones de nuestro municipio carecen de Centros de Día, dificultando en muchos casos que puedan acceder al mundo laboral.

Por todo ello, el Concejál que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

- Que el Equipo de Gobierno haga las gestiones oportunas para la construcción de un Centro de Día en la Diputación de Pozo Estrecho y paulatinamente en el resto de las distintas diputaciones del término municipal.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. García Nieto, Delegada de Política Social, manifestando que sabe que el Delegado del Gobierno se reunió en Pozo Estrecho con los vecinos y sabe también que de alguna manera se ofreció para instar al Ministerio para hacer el Centro de Día de Pozo Estrecho. El Ayuntamiento cuenta con terrenos municipales para que se haga ese centro, y no hay problema alguno en cederlo al Ministerio, que es lo que desde la Asociación de Vecinos se le comunicó, aunque mientras que el Ministerio no lo diga por escrito, comprometiéndose a realizar dicha obra, el Ayuntamiento evidentemente no va a ceder nada, porque hay varias cosas que no casan, como por ejemplo lo que está pasando con el terreno que se cedió para el Centro de Parkinson, que duerme el sueño de los justos, que fue cedido al Ministerio. Por consiguiente, se cederá terreno siempre que el Ministerio lo haga comprometiéndose por escrito y muy claro. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.4 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PLENA EQUIPARACIÓN DE DERECHOS PARA LESBIANAS, GAYS, TRANSXEUALES Y BISEXUALES.

“Hace 26 años que nuestro país se sacudió la dictadura y apostó por la democracia y las libertades. Durante todo este tiempo, cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas, a causa de una orientación o identidad sexual diferente a la mayoritaria, han tenido que esperar, reivindicar, sufrir y luchar, para verse reconocidos como ciudadanos con los mismos derechos.

Es justo afirmar que la sociedad española, que los vecinos y vecinas de nuestro municipio, están mayoritariamente a favor de la plena equiparación de derechos para gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

El papel de las instituciones europeas por reconocer la plena igualdad legal y social para gays, lesbianas y transexuales, se ha traducido en diferentes tratados y resoluciones que nuestro país ha firmado y tiene que desarrollar: el Tratado de Ámsterdam, en su artículo 13 y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su artículo 21, la Resolución A-0028/94, del 8 de febrero de 1994 del Parlamento Europeo sobre “La igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea”, la Resolución A4-0478/98, también del Parlamento Europeo

sobre “El respeto de los derechos humanos en la Unión Europea” y la resolución A316/89 sobre “La Discriminación de los Transexuales”.

El posicionamiento favorable del Gobierno de España a iniciar las reformas legislativas necesarias: matrimonio entre personas del mismo sexo, ley de parejas de hecho, ley de identidad sexual, asunción en el catálogo de prestaciones sanitarias de los procesos transexualizadores, contribuirá definitivamente a la plena equiparación de derechos de estos ciudadanos y ciudadanas.

Ante la próxima celebración del Día del Orgullo gay, lésbico, transexual y bisexual, queremos que nuestro Ayuntamiento se comprometa y contribuya a que nuestros vecinos y vecinas gays, lesbianas, transexuales y bisexuales logren la plena igualdad de derechos, por ello rubricamos esta declaración y estos compromisos:

1. Que nuestro Ayuntamiento se compromete a impulsar medidas para la plena equiparación social de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales: acciones de sensibilización y lucha contra la homofobia y la transfobia; medidas educativas; medidas de integración; servicios de asesoramiento y orientación para gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.
2. Que nuestro Ayuntamiento se une a la iniciativa emprendida por diferentes colectivos internacionales y diferentes países, para declarar el día 17 de mayo, como día mundial contra la homofobia y transfobia.
3. Enviar copia de este acuerdo a la Federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales (FELGT) y a las organizaciones GLTB de nuestro entorno.

Por todo ello rubricamos esta Declaración como muestra de nuestro compromiso con la libertad, la democracia, la solidaridad, la convivencia, la diversidad y la modernidad. Con esta moción queremos apoyar la plena equiparación de derechos para lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Juventud, manifestando que todos los aquí presentes creen que están de acuerdo en una posición a favor de la igualdad de oportunidades, de la igualdad entre ambos sexos y de que nadie sea discriminado nunca por razón de su orientación sexual. Pero el Sr. Díez Torrecillas viene aquí a tratar de obtener un respaldo político a una serie de iniciativas del gobierno central, del gobierno del Partido Socialista, y eso sí que no se lo van a dar, porque lejos del tan cacareado talante, del diálogo, de ese gobierno para todos, escuchando a la sociedad, se encuentra en este sentido con posturas absolutamente inamovibles, con la ausencia total de diálogo, con insultos y descalificaciones a los que simplemente están en desacuerdo con algunos planteamientos que realiza el gobierno del Partido

Socialista. Existía un gran acuerdo social y político en el Congreso para acabar con esa discriminación que sufren las parejas homosexuales pero la actual mayoría del gobierno ha decidido despreciar las iniciativas que fueron tomadas hace un año, que además son mayoritarias en toda Europa, y utilizan el matrimonio como única alternativa para superar estas situaciones de discriminación. Piensan que hay que hacer una regulación específica de las parejas de hecho, mediante el reconocimiento de una serie de derechos y obligaciones equiparables a los del matrimonio, salvo en lo que se refiere a la adopción, y ésta es la opción que defiende el Partido Popular. Quiere terminar con dos frases. La primera dice: “El matrimonio, una unión oficial conforme a la Ley, entre un hombre y una mujer”, y por tanto no entiende que ese otro tipo de uniones tengan el mismo término de “matrimonio”. La otra dice: “No tengo claro que le venga bien a un niño o a una niña y ante la duda hay que ponerse de parte del más débil.” Esas frases no las ha dicho nadie del Partido Popular, sino que las han dicho, la primera, Francisco Vázquez, Alcalde de La Coruña, Presidente de la Federación de Municipios y, la segunda, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura, ambos del Partido Socialista. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida), DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano)

Para explicación de voto interviene el Sr. García Conesa, del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, manifestando que se ha abstenido en este caso porque considera que hay muchos problemas en Cartagena para debatir en un pleno y no traer la política nacional al Ayuntamiento, como es el caso; una política que está siendo debatida y planteada en el Parlamento de la Nación, que es el sitio donde se deben de decir estas cosas. Cree que hay cosas más que hacer que política de ámbito nacional en un Ayuntamiento, en un municipio, y por eso la postura de abstención considera que es la adecuada.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.5 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO PARA LA TERCERA EDAD EN SANTA LUCIA.

“El barrio de Santa Lucia cuenta en la actualidad con un local para la 3ª edad que no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad. Es una cochera con bastante humedad. Este local lo tiene alquilado el Ayuntamiento con un coste mensual de 390 €.

Santa Lucía, sus mayores, necesitan un local adecuado para realizar sus actividades, un local que tenga las dependencias necesarias y que reúna las condiciones sanitarias adecuadas para estas personas.

Para el Ayuntamiento es bueno tener instalaciones propias que ahorren unos alquileres elevados, lo que al final redundaría en beneficio de todos.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

- Que el Equipo de Gobierno acometa la construcción de un centro para la tercera edad en el patio del antiguo colegio “Nuestra Señora del Mar” de Santa Lucía.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Relaciones Vecinales de la zona, manifestando que se trata de un espacio que como bien sabe el Sr. Díez Torrecillas está cedido el uso a la Federación de Asociaciones de Vecinos, con el beneplácito del Partido Socialista, con lo cual habría que convencer a la Federación de Asociaciones de Vecinos para que renunciara a ese uso. No obstante, entiende que hace seis o siete años se inauguró un local social en Santa Lucía que cree que está infrautilizado y posiblemente las personas de la tercera edad que dice la moción que necesitan un local podrían utilizarlo, aunque eso se tiene que solucionar entre los vecinos de Santa Lucía. No obstante, como esas son infraestructuras que con el desarrollo que está proponiendo el gobierno municipal para aquella zona, antes o después llegarán, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.6 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: CREACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN SANTA LUCIA

“La actualidad nos dice que son necesarias plazas de Educación Infantil.

Santa Lucia es uno de los barrios cartageneros donde esta deficiencia está aumentando. Las perspectivas de crecimiento del barrio con las ultimas edificaciones y con la aprobación de P.G.O.U acrecientan esta necesidad.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

- Que el Equipo de Gobierno gestione ante la Comunidad Autónoma la creación de una escuela infantil en el patio del antiguo colegio Nuestra Señora del Mar de Santa Lucia o en su defecto acometa directamente su construcción.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Relaciones Vecinales de la zona, manifestando que la contestación a esta moción sería la mismo que en la anterior, aunque lo que ya no sabe es si elegir una cosa u otra. Afortunadamente con el planteamiento del nuevo Plan General de Ordenación Urbana el barrio y sus vecinos van a ver mejorado el entorno, con lo cual estas infraestructuras que se proponen, como la Escuela Infantil, ya se sabe que hay una propuesta del gobierno regional para diez mil plazas de ese tipo, no se pueden decir cuándo va a llegar pero seguro que próximamente llegarán a Santa Lucía. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

15. 7 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UN DISPOSITIVO ESPECIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES EN PREVISIÓN DE LAS TEMPERATURAS:

“El Grupo Municipal Socialista solicita a la concejalía de Política Social la puesta en marcha de un dispositivo especial en previsión del aumento de temperaturas que este año se está produciendo con antelación y que puede afectar principalmente a las personas mayores que vivan solas o que sufran riesgos por enfermedades, bien crónicas o derivadas de las fuertes temperaturas que se están alcanzando y que, previsiblemente, permanecerán a lo largo del verano que acaba de empezar.

La fuerte inyección económica que ha tenido este año el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a mayores por parte del Gobierno de la Nación puede contribuir, a poner en marcha mecanismos de prevención eficaces y campaña informativa sobre los riesgos que pueden sufrir determinadas personas informando a diario de la meteorología prevista.

Asimismo, este aumento presupuestario por parte del Gobierno de Zapatero podrá servir para incrementar los detectores de movilidad en los domicilios de los usuarios, así como el aumento en el número de visitas diarias a usuarios con más riesgo, para comprobar su estado de salud.

Por otro lado, el Grupo Municipal Socialista pide a la responsable del área, que con urgencia, ponga en marcha una campaña informativa que advierta y conciencie a la población con más riesgo de los problemas que pueden ocasionar las altas temperaturas de este verano.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sr. García Nieto, Delegada de Política Social, manifestando que hace algunos días informó al Sr. Díez Torrecillas de lo que hoy pide en su moción, diciéndole que no tenía sentido puesto que ya se había creado ese dispositivo, aunque insistió en presentar la moción. Si lo que quiere el Sr. Díez Torrecillas es que explique aquí en qué va a consistir ese proyecto y cómo se va a desarrollar, tiene que decir que eso no lo puede hacer por una razón puramente ética, ya que le parecería una falta de cortesía que teniendo una rueda de prensa para presentar este proyecto el próximo viernes, junto con la Gerencia de Atención Primaria, por parte de su compañero el Concejal de Sanidad, que hoy explicara ese dispositivo preparado para esos meses de calor. Espera que se entiendan sus motivos, aunque ella no entiende los del Sr. Díez Torrecillas de presentar la moción sabiendo de antemano todo lo que se le había explicado y de que estaba ya preparado el dispositivo, a no ser que lo que se quiera vender por parte del Sr. Díez Torrecillas en este tema, sea esa fuerte inyección de la que habla de que el gobierno del Sr. Zapatero nos ha dado para la ayuda del Servicio de Teleasistencia. Ha de aclarar, una vez, más que la Teleasistencia viene dentro de un convenio de prestaciones básicas, que es el convenio más importante de Servicios Sociales, y este año ese convenio ha sido congelado, y, precisamente, el Sr. Díez Torrecillas está hablando de una fuerte inyección económica... Lo mismo el Sr. Díez Torrecilla lo que ha oído ha sido alguna declaración de buenas intenciones para los próximos presupuestos, que eso lo puede entender, y ojalá sea así. Insiste en que no ha habido actualmente inyección económica por parte del gobierno del Sr. Zapatero para el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

15.8. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: ARREGLO DE LA VÍA RÁPIDA QUE UNE MIRANDA CON LA ALJORRA.

“El firme de la Vía Rápida que une el enlace de Miranda con General Electric en La Aljorra se ha deteriorado de forma alarmante especialmente a la altura del Canal del Tránsito Tajo-Segura.

Esta Vía es sumamente concurrida, y soporta muchísimo tráfico pesado especialmente de camiones que transportan mercancías peligrosas. Esta circunstancia hace muy urgente el arreglo del firme de esta carretera por el peligro que supone el estado actual de esta importante Vía de comunicación.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento inste a la Dirección General de Carreteras de la CARM para que de forma inmediata afronte la reparación de esta carretera.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma es consciente de la situación de esa vía rápida, y que a lo largo de lo que queda de año se van a hacer inversiones que van a superar entorno al millón de euros. Se va a realizar una obra que actualmente está en contratación, como es la mejora de la seguridad vial en la glorieta de La Aljorra con el Albuñón, una primera fase de refuerzo de firme, que va desde la glorieta hasta lo que es General Electric, y posteriormente se hará obra fase que irá desde la glorieta hasta Miranda. En días próximos también se va a realizar una mejora de bacheo y resanteo de las deficiencias en la zona del cruce del canal del Tránsito. No a la urgencia, puesto que por parte de la Comunidad Autónoma, a lo largo de los próximos meses, se van a realizar inversiones en dicha vía.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

15.9 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: LIMPIEZA DE CUNETAS DE LAS CARRETERAS DE NUESTRO MUNICIPIO.

“La época estival es por desgracia propicia para incendios, el estado de abandono en el que se encuentran los arcenes y cunetas de las carreteras de nuestro municipio es el caldo de cultivo perfecto para que se produzcan incendios este verano. Por desgracia, ya se han tenido incendios en Tallante, en Santa Ana, en El Albujión...

La maleza, el matorral e incluso la basura son habituales en nuestras carreteras. Le consta que hace un día han empezado a limpiar en La Aparecida y lo que esperan es que eso se prolongue en todo el término municipal.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

- Que el Ayuntamiento articule las medidas oportunas para que se ponga en marcha un plan de limpieza de arcenes y cunetas de las carreteras del municipio con vistas al verano que evite incendios.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que hay muchos más puntos en el municipio donde se ha actuado fechas atrás, desde los Puertos de Santa Bárbara pasando por Galifa, Perín, Tallante, Cuesta Blanca, La Magdalena y San Isidro, Molinos Marfagones, Canteras y otros más, que al día de hoy suman aproximadamente unos 160 kilómetros de limpieza de cunetas y arcenes de caminos y carreteras de competencia municipal. Se trata de un plan que se viene llevando a cabo año tras año, que concluirá para el 15 o el 20 de julio con algunas zonas que quedan pendientes como son las de Cuatro Caminos, Villalba o Barrio de Peral. También se ha hecho la carretera de Los Urrutias y el Sabinar, entre otros. Es decir, que se está trabajando y que el sistema se tiene perfectamente articulado año tras año. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

15.10. MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA UBICACIÓN DEL SUBMARINO TONINA.

“Ante las declaraciones de la alcaldesa de Cartagena, D.^a Pilar Barreiro, en las que expone su falta de ideas sobre la ubicación del submarino Tonina, que será cedido a la ciudad para su exposición al público, y ante los aplastantes resultados conseguidos en la vecina ciudad de Torrevieja con más de 120.000 visitas desde que se instaló el anterior submarino desafectado de la Armada, queremos poner a disposición de esta corporación municipal algunas de las ideas que los ciudadanos nos trasladan al respecto, para su estudio y realización.

Como primer paso a la exposición del Tonina en el lugar definitivo que se acuerde y se acondicione para tal uso, abogamos por la colocación en el propio cantil del muelle de Alfonso XII, de manera similar a como se ha realizado en Torrevieja, para no perder ni un solo día de utilización de este atractivo turístico digno de la ciudad en la que nació Isaac Peral.

Una de las opciones de ubicación del submarino Tonina que ha sido solicitada por los vecinos de Santa Lucía, es la exposición del mismo en dicho barrio, en un lugar próximo al muelle de Santiago.

La segunda opción comprendería un plan integral de recuperación y revalorización de la playa del Espalmador y los túneles submarinos, ampliando de algún modo la actuación que Puerto de Culturas va a llevar a cabo en el Fuerte de Navidad.

Dentro de dicha actuación, contemplamos la adaptación de uno de los túneles para albergar en su interior el buque en cuestión, a ser posible sobre los raíles del carenero, pudiendo prolongar los mismos hasta el exterior del túnel incluso hasta llegar al mar, sumergiendo el submarino hasta cota de periscopio para dotar de un atractivo más a este centro de interpretación. El túnel adyacente, se utilizaría como centro de interpretación del arma submarina, desde sus inicios hasta la actualidad.

En esta actuación, se acondicionaría la playa del Espalmador, sus accesos y aledaños, para poder llegar al centro en cuestión, bien por carretera o bien mediante el catamarán de Puerto de Culturas.

Conocemos el desacuerdo y la falta de sintonía existentes entre la Autoridad Portuaria y el Ministerio de Defensa, con relación a la zona del Espalmador, por lo que creemos imprescindible la pronta intervención del Ayuntamiento de Cartagena en dicho asunto, pidiendo a estas dos administraciones que cedan sus derechos de uso y propiedad a la ciudad de Cartagena para el desarrollo turístico de la misma y para que podamos narrar a los visitantes parte de nuestra historia,

que siempre ha estado ligada al mar y a la Armada, teniendo hasta nuestros días especial relevancia el arma submarina”.

Añade el Sr. García Conesa que se plantea un abanico de posibilidades e ideas que el Ayuntamiento de Cartagena tiene ahora que dar el paso. Ese paso que se comprometió a dar en 1993, aprobando por unanimidad la solicitud de un submarino a la Armada. Ahora tenemos esa posibilidad. El primer submarino se ha ido a Torre Vieja, el segundo, está a punto de desafectarse. ¿Se va a perder otra vez por falta de ideas precisamente? Son cuestiones que no se deben de permitir que puedan suceder en la ciudad de Cartagena, y que podamos contar con ese submarino tan importante y necesario como atractivo turístico para nuestra ciudad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerreño, Delegado de Turismo, diciendo que agradece las ideas que pone sobre la mesa el Sr. García Conesa, aunque le tiene que decir que en absoluto el gobierno municipal carece de ideas y mucho menos en política turística. Cree que la materialización de las distintas actuaciones en política turística están ahí, los datos también están ahí, y cree que Cartagena nunca ha vivido una actividad turística como la que hoy se conoce. Entre otras actuaciones se ha hecho, como bien se sabe, la de Puerto de Culturas, que está dando un gran resultado. Si hay alguien que precisamente ha reivindicado la cesión de un submarino ha sido el gobierno municipal, que lleva ya mucho tiempo en conversaciones con la Armada, teniendo intentos de que cedan un submarino. Ha sido este gobierno el que siempre ha intentado la cesión de un submarino. El gobierno está en contacto y en conversaciones actualmente con representantes del Ministerio de Defensa y va a dejar que sigan esas negociaciones, que cree que van a dar resultados en breve, que se harán los correspondientes estudios de los que saldrán las posibles ubicaciones. Por lo tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.11. MOCION QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA PLAZA DE LA IGLESIA EN ALUMBRES.

“Los vecinos de Alumbres, manifestaron su total desacuerdo con el arreglo parcial de la Plaza de la Iglesia.

Debido al desarrollo de las obras para la canalización de aguas a través de la Plaza y el uso de maquinaria pesada para poder llevar a cabo mencionada obra, ha provocado un deterioro tal vez imprevisto, de más del 80% de la Plaza, provocando la rotura de muchas losas, hundimiento en distintas zonas tanto de acceso como en el centro, así como levantamiento en otras, lo que provoca que la Plaza sea intransitable.

Por todo ello, el grupo Municipal IU eleva al Pleno la siguiente moción:

- Dada la nueva situación no prevista se replantee el trabajo de remodelación de la Plaza y se propicie un acuerdo entre todas las partes implicadas en el proceso, ya que es uno de los núcleos del pueblo donde se realizan numerosos acontecimientos comunitarios.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que en los últimos dos o tres años, la diputación de Alumbres, que es una diputación importante del municipio de Cartagena, se ha visto favorecida con inversiones importantes en temas de saneamiento y abastecimiento de aguas; unos cien millones de las antiguas pesetas son los que se han invertido en la zona. En cuanto a la obra que se cita en la moción, que ha producido unas deficiencias o anomalías en esa plaza, es una de esas obras de saneamiento, concretamente los desagües que se están llevando a cabo, cuya primera y segunda fase suponen unos 165.000 euros. Los técnicos ya están en el tema, puesto que como cualquier obra la empresa que la realiza deposita una fianza y tiene una responsabilidad civil a terceros, y por supuesto antes de recepcionar la obra, como es lógico, se quedará la plaza en las condiciones optimas para su uso y disfrute de los vecinos. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

15. 12 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ZONA DE RECREO EN ALUMBRES.

“En actualidad Alumbres carece de espacios de recreo para los niños y las niñas, ya que se empezó el Proyecto del llamado Parque de Los Carros, único espacio lo

suficientemente grande. Mientras se realizan las obras, el espacio al que acuden las madres con sus hijos e hijas es un pequeño lugar que queda en el paseo en el que sólo hay un tobogán, un sube y baja y un columpio.

El estado de este espacio es lamentable ya que se acumula suciedad desde hace tiempo.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al pleno la siguiente MOCION:

§ Dado que es el único espacio que queda para ocio de los niños y niñas, se proceda a la inmediata limpieza del mismo y a la renovación de la gravilla que cubre este espacio."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que la plaza de los Carros ha sido objeto de debate más de una vez en este Pleno, y conjuntamente con la Junta Vecinal se está llevando a cabo en estos momentos, habiéndose retirado de la misma los juegos para niños, siendo utilizados actualmente los que hay en la zona de la rambla, que por supuesto se va a poner en condiciones, por lo que se acepta la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

15.13 MOCIONES QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD Y SOBRE ACCESIBILIDAD A LAS PLAYAS Y ZONAS DE BAÑO..

- -ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD.

"Los sucesivos fracasos en materia de aparcamientos que el gobierno municipal está teniendo, unido a los problemas crecientes de movilidad y accesibilidad que tiene Cartagena deben de llevar al Ayuntamiento a reaccionar de inmediato y asumir un papel de impulsor de proyectos y acuerdos con la sociedad cartagenera.

El hecho que no se acuerde con la oposición ni con la sociedad civil las materias de movilidad y accesibilidad está generando retrasos, tensiones, falta de planificación y de ideas en estas materias que son alarmantes y merecen la severa crítica de los ciudadanos.

Los cambios de parking de los Juncos a Reina Victoria, luego a Ángel Bruna, después a ninguna parte, los problemas de aparcamiento y movilidad generados por la instalación de unos grandes almacenes en la Alameda de San Antón que no fueron previstos con antelación, la falta de previsión en materia de movilidad y transporte público en el Centro Histórico, demandas insatisfechas de transporte público los olvidos del carril bici y otros métodos de transporte alternativo, el retroceso e la peatonalización, la pacificación del tráfico en otras, los problemas de transporte, los aparcamientos de residentes y los disuasorio, planificación del tráfico durante las obras, etc.

Es necesario un cambio radical, en el sentido de ir a la raíz de los problemas, en esta materia y para ello es necesario un amplio acuerdo.

Para ello, proponemos la creación de una comisión especial de movilidad y accesibilidad que acuerde, planifique, analice y evalúe las políticas e inversiones que en esta materia son necesarias, todo ello desde una perspectiva de nuevas políticas de participación democrática que se están imponiendo en los municipios avanzados de toda Europa. En dicha comisión se incorporarían los partidos políticos, los grupos ecologistas, sindicatos, empresarios, vecinos, asociaciones que trabajan por la movilidad, y cuales quiera otros que se estime necesario, así como los oportunos técnicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- El Ayuntamiento Pleno acuerda la creación de una comisión especial sobre movilidad y accesibilidad que analice, acuerde, ayude a la planificación democrática y participativa, evalúe y sugiera las políticas e inversiones que en materia de movilidad y accesibilidad se tomen en el Ayuntamiento."

- SOBRE ACCESIBILIDAD A LAS PLAYAS Y ZONAS DE BAÑO.

"Durante los últimos años se han venido instalando distintas pasarelas y acceso a zonas de baño en nuestro litoral, desgraciadamente no se ha terminado la totalidad del mapa, ni de necesidades, por lo que urge que podamos contar con accesos plenos para todas las personas que tengan problemas de movilidad."

Añade el Sr. Gómez Calvo que el asunto de la movilidad en Cartagena es un asunto muy discutido en diversas ocasiones en este pleno y que ha sido también objeto

de muchos debates, acuerdos y negociaciones, incluso muy serios estudios por parte de la Federación de Asociaciones de Vecinos; que es objeto también de estudios por parte del Equipo de Gobierno, un famoso estudio sobre tráfico, que se comprometió a entregarlo cuando lo terminara y que han pasado ya muchos meses y todavía no se sabe su contenido. Últimamente, los fracasos en materia de aparcamientos que ha tenido el gobierno les lleva a pensar que hay una falta de planificación y de rigurosidad en los planteamientos que el gobierno hace en materia de movilidad, de accesibilidad a la ciudad. Primero, se vinculó un parking a Los Juncos; después, se desestimó esa opinión y se trasladó a Reina Victoria vinculado por su cercanía a un nuevo centro comercial en la Alameda; luego, se retiró de la Alameda porque había problemas. Finalmente, se puso en Andel Bruna, donde tampoco puede ser, pues entre otras cosas hay una gran oposición vecinal al no contar a su juicio con suficiente apoyo en la zona, y al mismo tiempo, según les dicen, técnicamente las catas dieron como resultado el encarecimiento substancial del parking y por tanto su rechazo por el gobierno. Cree que todo eso lo que demuestra es que había una clara conciencia de lo que se quería hacer en esa zona de acceso a la ciudad, que se vincularon esos parking sólo y exclusivamente a financiar el parque de Los Juncos y que no ha habido una verdadera política razonable, consensuada con los agentes sociales, los agentes cívicos, el movimiento vecinal, respecto a necesidades de aparcamientos disuasorios, aparcamientos comerciales que debe de haber en las vías de acceso a Cartagena y en sus entornos comerciales. Eso llevado también a los problemas que se han tenido en la gestión de las obras en la vía pública, los problemas de transporte que periódicamente aparecen, incluso los propios documentos oficiales hablan de las deficiencias del transporte público, por ejemplo en el Plan General de Ordenación Urbana, los propios informes técnicos hablan del muy deficiente transporte público que se tiene en el área central de Cartagena, junto con los problemas que ha habido para desarrollar infraestructuras comprometidas como el carril bici, el abandono de la peatonalización. Cree que, vistos los problemas generados por infraestructuras que se quieren imponer, debe de ser una decisión apoyada por la inmensa mayoría de la ciudad, y para ello cree necesario se cree una Comisión Informativa especial para que estén ahí vecinos, grupos políticos, técnicos, sindicatos, patronal, grupos ecologistas o defensores de una movilidad sostenible; es decir, todos aquellos, junto con los técnicos, que están opinando, que opinan diariamente, que tienen intereses de movilidad en la ciudad, y que cree que pueden llegar a ofrecer acuerdos generales sobre infraestructuras, sobre inversiones, sobre evaluaciones e infraestructuras de esas inversiones, sobre la fluidez del tráfico, que puedan ayudar a hacer acuerdos sobre un tema que es muy importante ya en una ciudad de la envergadura de Cartagena, que va a ser un problema que va a ir a más conforme vaya creciendo la ciudad y conforme el parque automovilístico se incremente. Por tanto, eso debe ser objeto de consenso de acuerdos amplios y no de imposiciones o sólo de actuación de un gobierno. Además, este tipo de actuaciones encaja en las labores de participación democrática que se están impulsando en toda Europa y en todo el mundo también a través de agencias internacionales, incluida la Unión Europea, que proponen formas de participación mucho más activas, mucho más pegadas a la realidad de la sociedad, mucho más vinculadas a los colectivos sociales y menos alejadas de las decisiones burocráticas o técnicas tomadas desde las administraciones separadas de lo otro. Cree que es el momento en este tema tan delicado que tanto problemas está causando a Cartagena se entronque de esa manera.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que todas las cuestiones que ha presentado el Sr. Gómez Calvo respecto a las distintas ubicaciones del parking, a la desaparición de un tramo del carril bici, porque el compromiso fue que allá donde se arreglara una calle por donde figura el trazado, se mantuviera, como así es en todo el trazado nuevo que viene de Jorge Juan, lo cual se ha explicado una y mil veces al igual que lo del parking. Todo lo que compete al plan de movilidad se ha hecho y por supuesto se va a presentar al criterio de todos los ciudadanos en fechas muy próximas, cree que va a ser el próximo día 7. De cualquier manera el

Sr. Gómez Calvo tiene su opinión en cuanto a cómo se está funcionando en estas materias, pero estos temas se hacen siempre con aquellas asociaciones o entidades que realmente tienen criterio sobre el tema y que están capacitadas para hablar sobre ello. El convenio de los 252 pasos de cebravenía de la mano del Ministerio de Asuntos Sociales y de la ONCE, el proyecto se realiza y se ejecuta en el Ayuntamiento y va con la tutela y el seguimiento de un arquitecto de la ONCE. La segunda fase de ese proyecto para llegar a una Cartagena más accesible está redactado ya y se está a la espera de poder firmar el convenio. El Plan Regional de Accesibilidad a Playas se empezó a elaborar en septiembre del año pasado y el Ayuntamiento ha asistido a todas las reuniones de trabajo, se han aportado los datos y los documentos solicitados y se está trabajando en la ejecución de ese plan, que por cierto recoge todas las actuaciones que este Ayuntamiento tenía hechas. Hay rampas y pasaderas en todas las playas para que cualquier persona con problemas de movilidad pueda acceder al mar. El mapa que se está determinando que contempla todas esas facetas de accesibilidad, cree que el martes o miércoles de la próxima semana se tiene prevista una reunión y espera que esta vez no falle, porque hasta ahora ha habido problemas de agenda. Se trata de una reunión de trabajo donde se hace un seguimiento de cómo se está ejecutando todo el tema de accesibilidad en playas. La reunión se tiene con la Federación de Asociaciones de Discapacitados, luego cree que nadie puede dudar que hay un buen criterio encima de la mesa para opinar del trabajo que se está haciendo. Si se considera que se va por libre cree que es un poco de demagogia gratuita. No a la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones fueron DESETIMADAS por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.14. MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL ANFITEATRO ROMANO

“El Consejero de Cultura pidió a final del año pasado, la colaboración del Ministerio para la recuperación del Anfiteatro Romano de Cartagena y de la antigua Plaza de Toros, sin duda una buena noticia largamente demandada por todos los sectores de la ciudad. Ante esta iniciativa el Ayuntamiento de Cartagena debió de sumarse a esta petición, solicitando al Ministerio de Cultura su implicación en el Proyecto, de la misma forma que la administración estatal hizo en su día con los anfiteatros de Itálica, Tarragona o Mérida.

A pesar de nuestra insistencia reiterada una y otra vez para que desde el gobierno municipal, se dieran los pasos oportunos pero sobre todo urgentes para sumarnos e incluso abanderar esta iniciativa largamente soñada por un numeroso grupo de ciudadanos cartageneros, comprobamos con desesperación que esta iniciativa se ha quedado nuevamente en un simple simulacro de fuegos de artificio, por ello, exigimos a nuestro Ayuntamiento a que de una vez por todas se erija en el motor

de este proyecto solicitando también al Ministerio su implicación, estableciendo un calendario y coordinando las actuaciones que se lleven a cabo en la zona.

No podemos seguir manteniendo un edificio emblemático como es el anfiteatro convertido en una escombrera, y así y de una vez por todas que tome las riendas con la firmeza que le piden los ciudadanos para llevar a cabo una actuación global y definitiva que salve tan emblemático símbolo de Cartagena”

Añade el Sr. García Conesa que han sido muchos años los que se llevan con actuaciones muy puntuales, talleres, pequeñas inversiones, pero en ningún caso se ha recuperado el Anfiteatro Romano con todo el esplendor que, según los técnicos parece que atesora. Hay dos plantas que se conservan en buen estado y hay una plaza de toros a la que hay que dar una solución inmediata y no mantener un estado de ruina constante como se encuentra en la actualidad. Cartagena está demandando que se realicen actuaciones de este tipo y, además, el Anfiteatro es uno de los elementos emblemáticos de la ciudad romana que queremos vender: el Teatro y el Anfiteatro. Por eso, este monumento ya conocido y descrito desde el siglo XVI, quinientos años después, se tiene que poner en valor porque se tienen las condiciones y además cree que el modelo turístico y de desarrollo de Cartagena así lo está pidiendo. Se lleva mucho tiempo ya solicitando esta intervención y espera que de una vez por todas exista la conciencia necesaria para llevar a cabo una actuación de esta envergadura que Cartagena está requiriendo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Arqueológico, manifestando que cree que el Sr. García Conesa no tiene mala fe sino que existe una mala información. Entiende también que la soledad, al no tener compañeros de grupo, y debido a la labor exhaustiva de oposición, le impide conseguir esa información. Va a intentar brevemente darle esa información y espera que así lo entienda. Una de las condiciones que pide el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la concesión del 1% cultural, de cara a la aprobación de ese proyecto, requiere de forma ineludible un escrito de aceptación por parte del Ayuntamiento donde está ubicado el objeto del bien cultural sobre el que se suscita el proyecto. La entidad que debe de solicitar dicho proyecto es el gobierno autónomo donde esté situado el proyecto cultural, de manera que es la Consejería de Cultura de la Región de Murcia, la que tuvo que presentar el proyecto de recuperación de la plaza de toros y del anfiteatro. También es verdad que la Alcaldesa para ello envió un escrito alabando el proyecto y destacando el enorme interés que tenía el mismo para la ciudad de Cartagena. Cree que no hay mejor fórmula en este caso para conseguir ese 1% que la coordinación entre el gobierno regional y el Ayuntamiento de Cartagena. También tenemos que sentirnos orgullosos que de los proyectos del 1% cultural, sea el Anfiteatro el elegido por parte del gobierno regional. La Alcaldesa en su escrito recuerda que el anfiteatro de Cartagena es uno de los proyectos arqueológicos que desde el Ayuntamiento de Cartagena se ha querido impulsar. El propio inmueble se compró por parte del Ayuntamiento en 100.998, y en el año 2000 se han llevado importantes campañas de excavación y de estudio impulsadas desde el gobierno municipal. También la Alcaldesa recuerda que se trata de un proyecto vinculado al campus universitario y en clara relación con su entorno monumental, compuesto por el Hospital de Marina, por Antigones y una singular altiva superposición, como es la de una plaza de toros del año 1853; siendo una de las primeras plazas en piedra de España sobre los antiguos y conocidos restos del anfiteatro romano. Dentro de la recuperación general del conjunto histórico-arqueológico, conviene recordar que a través de Cartagena Puerto de Cultura se ha ejecutado el proyecto de acondicionamiento y

urbanización de los accesos anfiteatro-plaza de toros, con la urbanización de esos accesos que van desde el Hospital de Marina-Anfiteatro a calle Gisbert, incluido ajardinado, alumbrado, pavimentación, etc., además del acondicionamiento de los restos visitables del anfiteatro por su lado occidental, donde se han de llevar a cabo obras de consolidación y adecuación. Además, ha de recordar que se ha dotado al anfiteatro y al entorno de un punto de acogida para los visitantes con el proyecto de recuperación, restauración y puesta en valor del Pabellón de Autopsias edificado en el año 1768 por Mateo Bodopis. En ese lugar se explica la evaluación urbanística de la zona desde el anfiteatro romano hasta los últimos proyectos dentro del campus de la Universidad Politécnica de Cartagena. Para mayor información, también ha de decir que al habla en estos días con José Miguel Noguera, le explicaba que los cambios sufridos en estos últimos tiempos han traducido en una paralización de todos aquellos nuevos proyectos debido a la confusión existente entre los Ministerios de Cultura, Vivienda, Medio Ambiente y Fomento, y que esa paralización de nuevos proyectos que se habían presentado para su valoración y aprobación por las Comisiones creadas a tal efecto, de tal manera que los únicos proyectos que vienen siendo tomados en consideración son aquellos que figuran como aprobados en las actas suscritas con anterioridad a la solicitud presentada a finales del año 2003. Por consiguiente, al día de hoy se está a la espera de que sea la administración central, que sea el gobierno del Estado, el que retome la gestión de ese 1% cultural, y que la administración central pueda defender ante la misma el proyecto de rehabilitación del Anfiteatro. Al margen de eso, con fecha 3 de marzo actual, la Dirección General de Cultura recibió un escrito de la Dirección General de Presupuestos donde se informaba a su vez de una convocatoria recibida por el Ministerio de Economía y Hacienda en relación con la existencia de unos recursos financieros puestos en marcha para el periodo 2004-2009, en el marco del instrumento financiero del espacio económico-europeo. Dentro de las áreas susceptibles de financiación se encontraba la relativa a la conservación del patrimonio cultural destinada a financiar programas, proyectos de realización y en este caso se presentó para el Anfiteatro de la plaza de toros. Con lo cual, se está a la espera de respuesta por parte de esa Dirección General de Presupuestos. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.15. MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL CENTRO TECNOLÓGICO MEDIOAMBIENTAL.

“La decisión de crear en la ciudad de Murcia el Centro Regional de Calidad Atmosférica incumple los compromisos aprobados por el gobierno regional desde 1993 en el Plan Especial de Cartagena de ubicar en nuestro término municipal el Centro Tecnológico Medioambiental. Además, desde el grupo municipal del MC estamos en contra de que la calidad del aire de Cartagena pase a ser controlada en Murcia, precisamente para dar contenido a ese Centro Regional cuya única actividad será precisamente esa.

No entendemos como todas las instalaciones atmosféricas medioambientales de Cartagena que el Ayuntamiento gestiona, pasan con el Proyecto Aries, a ser gestionadas desde Murcia, vaciando de contenido la Concejalía de Medioambiente de Cartagena.

Por todo ello, solicitamos que el Ayuntamiento de Cartagena, solicite del gobierno regional la puesta en marcha del Centro Tecnológico Medioambiental de Cartagena, contemplado en el Plan Especial desde hace más de doce años.”

Añade el Sr. García Conesa que llega el momento que desde este Ayuntamiento se solicite, se pida, se exija al gobierno regional el cumplimiento de los compromisos que están firmados y consensuados con todas las fuerzas políticas de esta Región. El Centro Tecnológico Medioambiental de Cartagena ha sido, hasta ahora, un engaño; un engaño que sucesivamente gobiernos regionales han incumplido y que su grupo exige aquí que este Ayuntamiento abandere la petición de cumplirlo y por lo tanto de que se ubique aquí en Cartagena ese Centro Tecnológico. Lo que está sucediendo ahora con la creación del Centro Regional de Calidad Atmosférica es simplemente lo que desde el Movimiento Ciudadano se está denunciando, que no se iba a cumplir el compromiso de crear el Centro Tecnológico Medioambiental en Cartagena y que todos esos servicios iban a pasar, con otro nombre, con otra denominación, a la ciudad de Murcia. Ya pasó con el Parque Tecnológico de Cartagena que ahora se construye en Murcia con el nombre de Parque Científico. Por desgracia nuestra ciudad siempre pierde y cree que el Ayuntamiento de Cartagena debe decir ¡basta!, y ahora se da una ocasión fundamental para que todos los grupos políticos municipales nos pongamos de acuerdo y defendamos de verdad los intereses de Cartagena y solicitemos el inmediato cumplimiento de ese compromiso que hace más de doce años se sigue incumpliendo sistemáticamente.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que en la moción se mezclan varias cosas. Ateniéndose a la última parte de la misma que dice que el Ayuntamiento solicite, ha de decirle que en Cartagena hay un Centro Tecnológico del Medio Ambiente, ahora denominado de la Energía, con participación del INFO, y creado por la Consejería, y es el INFO el que paga parte de su mantenimiento junto con las empresas que lo conforman. Otra cosa es el centro de medición de la calidad del aire regional, lo cual también se mezcla en la moción con el Proyecto Aries, que no tiene nada que ver con el Centro Tecnológico a nivel regional, puesto que ese Proyecto se crea para medir la calidad del aire del Campo de Cartagena, porque efectivamente puede haber episodios de contaminación provocado por las centrales que se van a construir en Cartagena que provoquen contaminación en otras parte de la región y no solamente en el municipio. Si bien el centro de control que se tiene en el Ayuntamiento es municipal las estaciones medidoras son de la Comunidad Autónoma. Entiende que el Sr. García Conesa está su derecho de hacer estas reivindicaciones, pues pertenece a un movimiento que va siempre en contra de Murcia, pero en este caso lo que hay que hacer es velar por la calidad del aire, y eso está totalmente controlado. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.16 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: RECOGIDA DE BASURAS EN CALBLANQUE.

“Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la Comunidad Autónoma para que la recogida de basuras en Calblanque se realice con más asiduidad para evitar su acumulación, y que se proceda a proteger todos los contenedores, ya que en la actualidad sólo algunos están metidos en casetas.”

Añade la Sra. Belmonte Ureña que esta moción se presenta debido a las innumerables quejas recibidas, que además han podido constatar, que ha recibido su grupo por parte de turistas y visitantes que con frecuencia y durante todo el año disfrutan del parque natural de Calblanque y que son testigos directos de cómo día tras día y durante todo el año, agravándose la situación en esta época, las basuras se van acumulando y de cómo los contenedores están sin cubrir, es decir, a la intemperie, provocando una panorámica turística, poco favorable y nada recomendable. Saben que la recogida no depende del Ayuntamiento pero la imagen turística del municipio y concretamente del parque sí que depende del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que se ha dirigido al Consejero de Medio Ambiente para que se corrigiera esa situación. No es tanto que no se recojan como es mucho que la gente no deja la basura en los contenedores, que también es. Por lo tanto, reconociendo que además en el parque de Calblanque durante este invierno se han hecho obras de acceso a la playa para proteger lo que es el parque de fósiles, no a la urgencia, puesto que ya se ha dirigido al Consejero para que se tomen las medidas pertinentes.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.17 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: SOTERRAMIENTO DE LOS CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

“Con la instalación de El Corte Inglés en Cartagena se soterraron en sus alrededores los contenedores para recogida de residuos sólidos urbanos, manifestando la Concejala de Infraestructuras que esta medida se extendería por todo el Casco Antiguo, sin que hasta el momento se haya iniciado esta obra.

En una ciudad como Cartagena que quiere hacer del turismo una de sus primeras bazas económicas, debe cuidar con sumo cuidado el aspecto de sus calles y su mobiliario urbano para dar la sensación de ser una ciudad limpia y cuidada, que ahora no tiene. Además, teniendo en cuenta que ese turismo se basa en la exposición del patrimonio arqueológico, no se puede mantener por más tiempo sus calles con el espectáculo de los contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos a la vista y con restos de basura en sus alrededores.

En el casco de la ciudad hay determinadas calles que los vecinos no solamente padece el tener los contenedores de sus viviendas en esas calles sino que las calles adyacentes que son peatonales los contenedores de las mismas van a las calles cercanas, luego esos vecinos también padecen ese inconveniente.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

- Que el Equipo de Gobierno inicie de manera inmediata el soterramiento de los contenedores de residuos sólidos urbanos en el Casco Antiguo, para de forma progresiva extenderlo al resto de ciudad.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que lo que ella anunció cuando se comenzaron a soterrar los contenedores fue que se actuaría en todas aquellas calles en donde se interviniera, como así se ha hecho en las calles Jorge Juan, Almirante Baldasano y Ramón y Cajal, así como en la calle Serreta. El nuevo proyecto de Jorge Juan viene también con los contenedores soterrados, pero no hay que olvidar que para soterrar un contenedor hay que desviar todo un grupo de servicios que pasan generalmente por la zona donde están ubicadas las aceras, y por tanto no es fácil soterrar todos los contenedores que a todos nos gustaría, y de hecho se tiene una relación de los que hay ubicados dentro del casco, para intentar quitar los que se pueda, pero no va a ser muy fácil porque hay calles estrechas con muchos servicios

muy complicados por debajo. De cualquier manera, el compromiso era soterrar contenedores allí donde se actuase y de hecho así se está haciendo. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.18 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. SALAS VIZCAINO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: SUBVENCIONES A COLECTIVOS JUVENILES.

Este Grupo Municipal ha tenido conocimiento, a través de denuncias de las propias asociaciones juveniles, de que algunas de ellas están recibiendo subvenciones sin que realmente lleven a cabo las actividades para las que estas ayudas fueron concedidas.

Si a eso se le une la falta de información que su grupo tiene a ese respecto, aunque se ha pedido en varias ocasiones, les lleva a pensar que el estudio y posterior seguimiento de la realización de actividades a Asociaciones Juveniles o a algunas de ellas, no se está haciendo como se debería o cuando menos sin la suficiente transparencia que la concesión de estas subvenciones requiere.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena realice un mayor control y seguimiento de las subvenciones que se conceden a las asociaciones juveniles y que se nos haga partícipes de dicha información.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Juventud, manifestando que le sorprende bastante que al Grupo Socialista le llegue alguna denuncia porque al gobierno no le ha llegado ninguna. El proceso por el que se otorgan las subvenciones y se firman los convenios con los distintos colectivos juveniles, que por cierto en dos años se han doblado las ayudas que reciben las asociaciones juveniles de Cartagena se ha pasado de 36.000 a 60.000 euros, el proceso es el siguiente: En primer lugar, se llevan las bases a Junta de Gobierno, y si la Sra. Salas Vizcaíno cumpliera con su deber, debería al menor leerse los acuerdos de la Junta de Gobierno y así recibiría

la información; en segundo lugar, se publica en prensa la convocatoria y hay un plazo de 30 días para solicitar esas subvenciones. El siguiente paso es que resuelve una Comisión formada por técnicos del Área de Juventud y presidida por el Concejal, lo cual se eleva otra vez a Junta de Gobierno para que ese listado de asociaciones con las que se firma convenio o se recibe subvención sea aprobado por esa Junta. Si no se justifica debidamente la subvención que ha sido recibida, que eso va a la Intervención del Ayuntamiento, al año siguiente no hay derecho a recibir subvención, según se especifica en las bases de la convocatoria; y si no se justifica hay que devolverla. Le da la sensación de que en dos años de gobierno del Partido Popular, no ha habido ninguna propuesta en materia de juventud, no ha habido ninguna solicitud de información, excepto sobre un programa concreto que el mismo día que lo solicitó se les mandó y ante la falta y la ausencia de ideas en materia de juventud porque saben que este ayuntamiento y este gobierno está siendo puntero en esa materia, ante esa falta de ideas, quieren buscar algo donde no lo hay, y si verdaderamente la Sra. Salas Vizcaíno tiene pruebas de que se haya cometido alguna irregularidad, denúncielo donde tiene que denunciarlo. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

16.1 1. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EN LAS DIPUTACIONES.

“El servicio de recogida de basura en las diputaciones de Miranda, El Albuñón y La Aljorra se ha hecho tradicionalmente de madrugada para evitar las molestias que puede ocasionar

¿Por qué desde hace dos meses se ha cambiado el horario y actualmente se hace al mediodía?

¿Por qué cada vez que hay cambios en el servicio le toca jugar con la más fea a los barrios y diputaciones del término municipal de Cartagena?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, diciendo que el tema es que se han ampliado las rutas; hay cuatro rutas más y por tanto se ha tenido que reorganizar el servicio y, como consecuencia para optimizar los recursos el servicio que antes se

hacía por las mañanas se ha ampliado, algunos se hacen por la tarde. Y no es la más fea sino que a unos les toca ahora y a otros les ha tocado antes. La recogida no es de madrugada sino que empieza a las siete y termina a las dos, y la otra recogida comienza a las dos y termina a las nueve.

16.2. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE PLAN DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN LA PLAYAS.

“Desde este Grupo Municipal tenemos que lamentar la falta de infraestructuras y accesos adecuados para un numeroso núcleo de población con carencias de movilidad y limitaciones físicas y psíquicas, que les obligan tanto a ellos como a sus familiares, a hacer enormes esfuerzos para acceder hasta nuestras playas. Todo eso a pesar del compromiso de este Ayuntamiento de llevar a cabo un Plan de Accesibilidad y Movilidad para personas con este tipo de problemática.

Las personas discapacitadas y también el cada vez más numeroso sector de población de la tercera edad, necesitan unas mínimas condiciones de accesibilidad, como las rampas que permitan el paso seguro y cómodo hasta la orilla del mar.

En municipios muy cercanos al nuestro, podemos ver como se dispone de recursos especializados para estas personas y a sus familiares con objeto de que puedan acceder cómodamente, a través de rampas y pasarelas de madera colocadas especialmente para estos ciudadanos, así como también disponen de elementos tales como sillas flotantes y otra serie de accesorios que facilitan el baño de este colectivo ciudadano.

Por todo lo anteriormente expresado queremos realizar las siguientes preguntas que agradeceremos enormemente nos sean contestadas antes de que acabe el verano, si ello fuera posible.

- ¿Se tiene prevista la realización de alguna de estas infraestructuras que demanda y necesita este sector de la población?

- ¿Qué tipo de actuaciones se pretenden llevar a cabo y cuándo?

- ¿Que playas serían las elegidas para la instalación de estas infraestructuras?

- ¿Se va a realizar algún tipo de planificación o estudio para llevar a cabo un programa integral de actuaciones?”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que se han hecho muchas infraestructuras y otras muchas se están haciendo y la actuación se está llevando en todas las playas. Ya se ha comentado anteriormente en este pleno que hay un Plan regional de accesibilidad a playas, que empezó a armarse en septiembre del año pasado, que ya tiene forma y parte de él se está desarrollando, de hecho la próxima semana se va a tener una reunión para tratar sobre su seguimiento. Para que la respuesta sea más completa, si el Sr. García Conesa lo desea le puede pasar una relación con el número de rampas, de pasaderas, accesos, etc., todo lo que ya se ha hecho en el municipio, y que ahora sería muy largo de relacionar.

16. 3. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA INTERVENCIÓN EN EL PLENO DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA PERLA DEL MAR MENOR DE EL CARMOLI.

“D. Luis Ayuga Valero, Presidente de la Comunidad de Propietarios La Perla del Mar Menor de El Carmolí, ha solicitado en reiteradas ocasiones y a través de numerosos escritos, desde el pasado 15 de noviembre de 2004, participar en el turno de ruegos y preguntas que una vez terminada la sesión ordinaria del pleno correspondiente, la Alcaldesa tiene la facultad de abrir.

Estando reflejada esta posibilidad en el Reglamento de Participación Ciudadana y refiriéndose sus ruegos y preguntas a temas concretos de interés municipal, no se le ha permitido hasta el momento su intervención, ni ha obtenido respuesta a ninguna de la cuestiones planteadas.

- ¿Por qué hasta ahora no se le ha permitido intervenir?
- ¿Cuándo se le va a conceder el derecho de participación que se contempla en el Reglamento de Participación Ciudadana?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Relaciones Vecinales de la zona, manifestado que ante todo quiere dar la bienvenida y agradecer al Sr. Ayuga Valero, presente en la sala, que haya elegido nuestro municipio para tener su segunda residencia, ya que él está

censado y empadronado en la Villa y Corte de Madrid, y aparte que presida una Comunidad de Propietarios en una urbanización como es la de La Perla del Mar Menor de El Carmolí. Respecto a la pregunta que se formula ha de decir que tanto el Concejal jefe del Área de Relaciones Vecinales como él han recibido al Sr. Ayuga Valero, Presidente de la Urbanización La Perla del Mar Menor de El Carmolí, dándole respuesta a alguna de las preguntas que había hecho.

16.4 PREGUNTA ORAL QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El pasado 8 de julio su grupo solicitó por Registro General que se ampliara hasta el mes de septiembre el periodo de exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana. Han pasado más de veinte días y no se les ha contestado, por lo que la pregunta va en el sentido de saber si el Concejal tiene ya conocimiento y sabe qué es lo que hay que hacer para que sea más adecuado para los intereses de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que la decisión está tomada, como sabe el Sr. Martínez Bernal, y es que no se aceptaba ampliar un mes más, puesto que el plazo legal de un mes se ha ampliado a dos meses, con lo cual ampliar del 7 agosto, que termina la exposición, al 7 de septiembre no significaría nada. Hace cuatro o cinco días las visitas a las web han sido de unas 1.200; la exposición del Plan ha sido visitada por unas 900 personas, y la información se está realizando conforme se tenía previsto. No obstante, el Grupo Socialista tiene todavía un mes y cinco días para presentar cualquier sugerencia al Plan, que serán estudiadas y seguramente aceptadas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.